

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE - ANTOFAGASTA - VALPARAISO - CONCEPCION - VALDIVIA - MAGALLANES

Boletín Mensual

Año V N.º 50

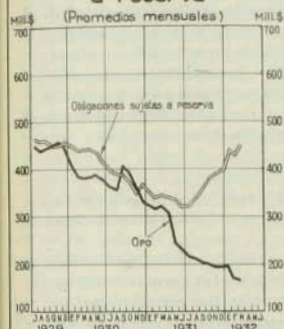
Redacción cerrada el 25 de Abril de 1932

Abril

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN.

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

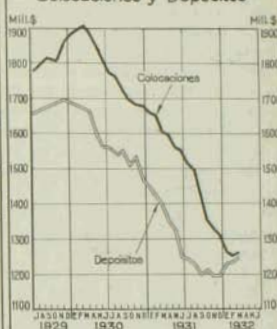
Banco Central de Chile Oro y obligaciones sujetas a reserva



Medio circulante en el país



Bancos Comerciales y Caja Nacional de Ahorros Colocaciones y Depósitos



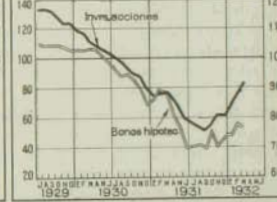
Industrias Índice general de producción y ventas



Precios Índice de precios al por mayor y del costo de la vida en Santiago



Bolsa de valores Índice de inversiones en acciones e índice de bonos hipotecarios



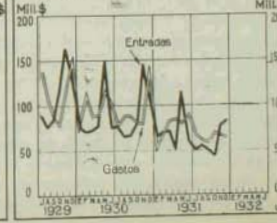
Comercio exterior Importación y exportación



Letras protestadas En el país y en cinco provincias:



Hacienda pública Entradas y gastos ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

El 19 de Abril fué promulgada la ley N.º 5.107 que importa una MODIFICACION SUSTANCIAL DE NUESTRO SISTEMA MONETARIO en vigencia desde que se fundó el Banco Central de Chile.

Dimos en nuestro Boletín anterior las ideas fundamentales del proyecto del Ejecutivo, tal como fué presentado al Congreso. Este proyecto, sin embargo, experimentó alteraciones de importancia en las discusiones de ambas cámaras, que se prolongaron cerca de un mes.

Haremos un breve resumen de la ley, tal como ha quedado redactada:

Los efectos de los artículos 69, 70 y 72 y de la segunda parte de la letra e) del artículo 88 de la ley orgánica del Banco Central, han sido suspendidos. Esto importa declarar la inconvertibilidad de los billetes del Banco, cuya conversión sólo podrá ser restablecida en virtud de un decreto del Presidente de la República, "cuando el monto de las reservas metálicas del Banco hayan excedido durante un trimestre del cuarenta por ciento de los billetes emitidos y de los depósitos sujetos a dicha reserva".

Se establece una "Comisión de Cambios Internacionales", compuesta de siete miembros, a la cual se encomienda el control de las operaciones de cambios internacionales. Esta comisión fué designada el día 20 de Abril y entró en funciones inmediatamente.

La única persona que podrá comprar y vender cambios internacionales será el Banco Central de Chile. Los instrumentos de cambios se le ofrecerán periódicamente en ofertas privadas sin la obligación de aceptarlas. El Banco fijará diariamente el cambio sobre la base del promedio de las transacciones diarias y del de las efectuadas en el período. Los cambios serán vendidos sólo a aquellas personas que hayan obtenido autorización de la Comisión de Cambios Internacionales, a la tasa media de los cambios comprados durante el período y a prorrata de las sumas que se les haya facultado adquirir. El libre tráfico del oro queda suspendido; sólo el Banco Central podrá comprarlo y exportarlo amonedado, en barras o en otra forma análoga.

En sus demás disposiciones, la ley se refiere: a) a la destinación que se dará a los depósitos bancarios en moneda extranjera que se destinarán por regla general a la amortización o pago de obligaciones bancarias en esa misma clase de moneda, y que serán exigibles sólo por parcialidades dentro de ciertos plazos; b) a los contratos celebrados en moneda extranjera, cuyos pagos, salvo en ciertos casos, podrán efectuarse en moneda legal chilena, con el recargo correspondiente; c) a los derechos aduaneros que se pagarán, durante la vigencia de esta ley, con un recargo de acuerdo con el cambio internacional, y parte de los cuales, que será determinada periódicamente por el Presidente de la República, deberá

pagarse en letras sobre el extranjero y servirá para la cancelación de los créditos fiscales en el Banco Central; d) a las exportaciones, distinguiendo entre las de salitre, yodo, cobre y hierro y las de los demás productos nacionales. Para los primeros, establece la ley que la Comisión exigirá que sólo una cuota del valor de dichas exportaciones que, en ningún caso, será inferior al costo de producción en Chile según el promedio que arroje el valor adquisitivo de la moneda en los últimos seis meses, sea vendido al Banco Central en letras sobre el extranjero. Para las otras exportaciones establece que la Comisión, sólo las autorizará cuando se le den seguridades a su satisfacción que el valor líquido de ellas será retornado al país en moneda extranjera o en mercaderías, sin permitir, como lo hacía la ley anterior, que ellas fueran aplicadas al pago de compromisos pendientes con el exterior; e) a las sanciones a que quedan sujetos los infractores; y f) al procedimiento a que el juicio de las infracciones debe someterse.

* * *

Estos son a grandes rasgos los principios por los cuales se determinará en el futuro nuestro régimen monetario.

El 21 de Abril, de acuerdo con la facultad que le concede la ley y conforme a las normas arriba expresadas, el Banco Central fijó por primera vez el nuevo CAMBIO en 16,493 pesos por dólar a la vista, cotización que se mantuvo en los días siguientes al mismo nivel.

* * *

En el mes pasado analizamos la situación del país desde el punto de vista de su BALANZA DE PAGOS. Su desequilibrio aún persiste, y asimismo la expectativa de que las entradas de divisas en este año serán considerablemente menores que en el año pasado, a causa de la situación cada vez más desconsoladora del comercio mundial. Este estado de cosas no puede cambiar ninguna legislación, sino únicamente una acción internacional que tenga por fin abrir nuevas vías al comercio mundial, eliminando las barreras que obstaculizan el libre intercambio de las mercaderías, barreras que la totalidad de los países civilizados han establecido en resguardo de sus propios productos, y exagerado después hasta lo increíble al producirse el derrumbe general de los precios, signo inequívoco y determinante primordial de la crisis.

Es del dominio público la poca esperanza que, a este respecto, abre la política internacional, que en todos los países sigue la misma tendencia: protegerse contra los estragos de la crisis con medios que no pueden sino agravar cada vez más la situación internacional; pues, es imposible tratar de reducir

el volumen de las importaciones sin que suceda lo mismo con las exportaciones. No hay duda de que en esta política reside la causa del desprestigio del padrón de oro, como está sucediendo en la mayor parte de los países que lo aceptaron como base del sistema monetario. Pero los efectos de semejante política han de repercutir muy particularmente en los países deudores que, después de reducir sus reservas de oro a un extremo mínimo, no están en situación de liquidar sus obligaciones con la única valuta realmente internacional, cual es la exportación de mercaderías, ya que sus productos no encuentran el mercado que les fuera menester.

Estos factores, las obligaciones del país para con el extranjero, por una parte, y la escasez de los créditos para compensarlas, por la otra, habrán de determinar, en primer lugar, el valor de nuestra moneda en el futuro.

A ellos se agregará otro factor, cual es la FUTURA POLITICA DE LAS EMISIONES. La estadística que publicamos mensualmente en nuestro Boletín, demuestra con toda claridad el hecho de que las emisiones adicionales que ha tenido que hacer el Banco Central en el curso de los últimos 10 meses, aun cuando fueron dictadas por circunstancias extraordinarias, no correspondieron a necesidades efectivas del mercado. El total de estas emisiones hechas entre el 30 de Junio del año pasado y el 15 de Abril del año en curso, alcanza a 313 millones de pesos; pero, el medio circulante ha aumentado, en el mismo período, en sólo 166 millones de pesos, de los cuales sólo unos 25 a 30 millones quedaron en manos del público, mientras que el resto, o sea, unos 135 a 140 millones, afluyó a los bancos, para incrementar sus fondos disponibles. El monto de las nuevas emisiones que no fué absorbido por el mercado, y que representa 147 millones de pesos, esto es, casi la mitad de la suma total de esas emisiones, volvió al Banco Central y desapareció de la circulación. El rescate de esa suma ha sido posible, desde luego, porque el Banco Central, al menos durante el mes de Julio del año pasado, siguió girando y vendiendo letras contra su reserva de oro; en seguida, porque tuvo que liquidar varias obligaciones contraídas en oro con los bancos comerciales; y muy particularmente, porque disponía de un saldo muy alto de descuentos, que fueron cancelados progresivamente a medida que aumentaron las disponibilidades de los bancos.

Hasta ahora, pues, no puede hablarse de una inflación monetaria propiamente dicha, pero tampoco podría decirse que las emisiones adicionales han contribuido a reanimar las actividades económicas del país. Si será posible desviar en el futuro el peligro de una inflación con todas sus repercusiones dañosas para el valor de nuestra moneda, depende, principalmente, de dos factores. El primero será la forma en que se invertirán las futuras emisiones ya legalmente autorizadas y el grado en que con ellas se conseguirá reactivar nuestro mercado interno, para

aumentar así su capacidad de absorber el circulante emitido. El otro factor dependerá de los efectos que tendrá el continuo aumento, no sólo de las disponibilidades, sino también de los depósitos, en la futura política de colocaciones que los bancos comerciales desarrollen.

A este respecto es interesante constatar el hecho de que la curva de las colocaciones bancarias, que durante dos años bajó en forma ininterrumpida, muestra en Marzo por primera vez una ligera reacción, que aun es demasiado insignificante y no permite deducir conclusiones optimistas, porque obedece a operaciones transitorias ejecutadas en víspera de la reforma de la ley monetaria recientemente dictada.

Las expectativas, pues, del próximo futuro, ciertamente, no pueden considerarse muy halagadoras, pero tampoco pueden dar motivos a un pesimismo desenfrenado. La regulación actual de nuestra cuestión monetaria, talvez, no es definitiva, pero bien puede ser una etapa de transición para una paulatina vuelta a un estado más natural y normal.

En lo que al desarrollo de las actividades económicas en general se refiere, siguen predominando en Marzo las mismas tendencias, pero en forma más acentuada, que en los meses pasados. El alza de los PRECIOS, limitada hasta ahora principalmente a los precios al por mayor, afecta en Marzo por primera vez en forma visible el índice del COSTO DE LA VIDA; asimismo se manifiesta en una alza del índice de las VENTAS AL POR MAYOR, además del natural aumento que experimenta en esta época del año.

En el COMERCIO EXTERIOR se observa una reacción de las importaciones que indudablemente se explica por mayores compras de algunas clases de mercaderías en vista de las modificaciones que se proyectaba introducir en el pago de los derechos aduaneros y que mientras tanto, con la promulgación de la nueva ley monetaria, han entrado en vigencia. La exportación, a su vez, ha entrado en un período de baja estacional, influenciada especialmente por los menores embarques de salitre. La estadística registra, por lo tanto, en Marzo un exceso de las exportaciones de sólo 5,2 millones de pesos, con lo cual el saldo activo de los primeros tres meses del año en curso aumenta a 62,7 millones de pesos.

En las BOLSAS DE VALORES ha continuado la reacción en Febrero y Marzo, con mayor intensidad que en los meses anteriores, influenciada, ciertamente, por la desvalorización que la moneda ha experimentado. Este movimiento abarca todos los grupos de valores sin excepción. El índice general de las cotizaciones de acciones ha recuperado el nivel que tenía en Noviembre del año 1930. Los bonos, tanto hipotecarios como fiscales, también acusan una tendencia a mejorar sus cotizaciones, aunque en forma menos marcada como las acciones.

LA NUEVA LEY MONETARIA

Con fecha 19 de Abril ha sido promulgada en el Diario Oficial N.º 16.253 la

LEY N.º 5.107

que modifica el régimen monetario en vigor y cuyo texto publicamos a continuación:

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Por exigirlo el interés nacional, las operaciones de cambio internacionales se sujetarán a las disposiciones de la presente ley.

Se entenderá por operaciones de cambio internacionales, la compra o venta de toda clase de monedas y oro en cualquiera de sus formas y las letras, cheques, giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas o documentos de cualquier naturaleza que importen traslado de fondos de Chile al exterior, o vice-versa.

Art. 2.º—El control de las operaciones de cambio internacionales se encomienda a un organismo que se denominará "Comisión de Cambios Internacionales", compuesto de siete miembros, nombrados por el Presidente de la República.

La Comisión funcionará con la mayoría de sus miembros y podrá delegar sus atribuciones en una Subcomisión de tres de ellos, que procederá de acuerdo con las normas que aquélla le señale.

Con aprobación del Presidente de la República, la Comisión podrá también nombrar, en las ciudades en que el Banco Central tenga oficinas, comisiones locales de tres personas, que procederán de la misma manera.

La Comisión se regirá por las disposiciones de la presente ley y por los reglamentos que para su ejecución dicte el Presidente de la República.

El Presidente de la República fijará las remuneraciones de los miembros de la Comisión, de la Subcomisión y de las Comisiones locales. Ninguna de esas remuneraciones podrá exceder de tres mil pesos mensuales.

La Comisión nombrará los empleados que fueren necesarios y fijará sus emolumentos.

Todo el personal del Control de las Operaciones de Cambio deberá ser de nacionalidad chilena y en él no podrá haber representantes de Bancos, ni de casas mayoristas extranjeras.

Art. 3.º—Únicamente el Banco Central de Chile podrá comprar y vender cambios internacionales. El Banco Central, por lo tanto, podrá comprar y vender toda clase de monedas, letras, cheques, giros, cartas de crédito y documentos de cualquiera naturaleza, que importen traslado de fondos al exterior

y que se le ofrezcan en propuestas privadas que el Banco pedirá periódicamente, sin obligación de aceptarlas.

El Banco venderá las monedas, letras y demás instrumentos de cambio que haya comprado en cada período, distribuyéndolos entre los solicitantes a prorrata de las sumas que, según lo que dispone el artículo siguiente, se les haya autorizado adquirir.

Los vendedores pagarán al Banco una comisión que no podrá exceder de un cuarto por ciento. Los compradores pagarán, a contar desde el segundo año de la vigencia de esta ley, una comisión que no podrá exceder del medio por ciento, destinada a incrementar las reservas metálicas del Banco Central. Las comisiones anteriores se fijarán con aprobación del Presidente de la República.

Art. 4.º—La Comisión de Cambios estudiará los antecedentes que justifiquen la admisión del peticionario para las adquisiciones de instrumentos de cambio internacional y fijará las sumas que cada uno de ellos pueda comprar de una vez o periódicamente, dando preferencia a las peticiones que tengan por objeto adquirir en el extranjero materias primas para la industria nacional, artículos de primera necesidad, drogas y específicos. Cuando se trate del mismo género de artículos, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a las importaciones que provengan de países que compren productos nacionales por mayor valor.

Si las resoluciones a que se refiere el inciso anterior hubieren sido adoptadas por la Subcomisión o las Comisiones locales, podrá reclamarse de ellas ante la Comisión. En los casos de rechazo de solicitudes, el reclamo se hará por el interesado en el plazo de tres días y en los casos de aceptación de solicitudes, cualquiera persona podrá reclamar, dentro del mismo plazo, en la forma que determine el Reglamento.

Art. 5.º—El Banco Central de Chile fijará diariamente el cambio internacional, sobre la base del promedio de las últimas transacciones de cambios internacionales efectuadas.

Se faculta a dicha institución para que en operaciones de cambio de poca importancia, cuya cuantía fijará el Presidente de la República, pueda operar al tipo de cambio internacional fijado por el inciso anterior directamente o por intermedio de otras instituciones, sin someterse a las formalidades establecidas en el artículo 4.º En estas operaciones se podrán cobrar las comisiones que autorice el Reglamento. Podrá proceder en igual forma tratándose de monedas que circulen en plazas donde el Banco no opere.

Art. 6.º—La Comisión de Cambios internacionales tendrá también el control de las exportaciones y sólo autorizará las de aquellos productos o mercaderías respecto de los cuales se den seguridades, a su satisfacción, de que su valor líquido será remesado

al país en instrumentos de cambios internacionales, o en las mercaderías a que se refiere el artículo 4.º y en conformidad a las normas en él establecidas.

Sin embargo, en las exportaciones de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre, la Comisión estará autorizada para exigir sólo una cuota del valor de esas exportaciones, que, en ningún caso será inferior a los gastos de producción en Chile, según el promedio que arroje el valor adquisitivo de la moneda en los últimos seis meses y que deberán ser retornadas en letras de cambios internacionales.

Los instrumentos de cambios internacionales provenientes de las exportaciones deberán ser entregados para su realización al Banco Central de Chile dentro de los plazos que fije la misma Comisión.

Podrá, también, la Comisión, autorizar exportaciones de poca importancia, sin exigir el retorno de su valor y siempre que no representen operaciones comerciales.

Art. 7.º—Las transacciones de cambios internacionales se harán públicas en la forma que determine el Reglamento.

Art. 8.º—Se suspenden los efectos de los artículos 69, 70 y 72 y de la segunda parte de la letra e) del artículo 88 del decreto-ley número 486, de 21 de Agosto de 1925, que creó el Banco Central de Chile.

La conversión de los billetes del Banco Central se restablecerá en virtud de un decreto que podrá dictar el Presidente de la República, cuando el monto de las reservas metálicas del Banco haya excedido durante un trimestre del cuarenta por ciento de los billetes emitidos y de los depósitos sujetos a dicha reserva.

Art. 9.º—Los depósitos en moneda extranjera hechos en Bancos comerciales, sólo serán exigibles por parcialidades no superiores al veinte por ciento cada tres meses, a contar de la fecha del vencimiento, o de la promulgación de esta ley, si estuvieren vencidos. Las parcialidades devengarán el interés estipulado, o en su defecto, el interés legal.

Las obligaciones en favor de los Bancos en moneda extranjera, que estén pendientes a la fecha de la promulgación de esta ley, podrán solucionarse en la misma forma.

Las demás obligaciones en moneda extranjera serán exigibles previa autorización de la Comisión del Control de Cambios y por las cantidades que ésta señale, sin perjuicio de las parcialidades que establece el inciso primero.

Las disposiciones de este artículo no rigen con las obligaciones relacionadas con las Municipalidades, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y la Caja de Crédito Hipotecario, que continuarán, además, sujetas a las disposiciones de la ley número 4.972, de 30 de Julio de 1931.

Art. 10.—Sin perjuicio de los plazos de que trata el artículo anterior, los depositantes venderán la moneda extranjera de sus depósitos al Banco comercial respectivo, para que éste compense los créditos de la misma naturaleza que haya otorgado, debiendo justificar ante la Comisión de Cambios Internacio-

nales la efectividad de las operaciones internas que realice. Para los efectos de este artículo, se considerarán como un solo Banco todas sus oficinas o sucursales en Chile.

Los saldos en moneda extranjera depositados en los Bancos comerciales y que queden después de realizadas las operaciones a que se refiere el inciso anterior, serán vendidos al Banco Central hasta por el monto de las obligaciones no compensadas en cualquiera de esos Bancos; el Banco Central deberá venderlos a los deudores de que trata el inciso segundo del artículo anterior, a fin de que efectúen los abonos correspondientes. Estas operaciones se harán a la tasa de cambio del día.

Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo la moneda extranjera de los depósitos cuyos dueños justifiquen satisfactoriamente, a juicio de la Comisión, que corresponden a obligaciones contraídas legalmente en esa clase de moneda, o a necesidades efectivas del depositante o de su industria o comercio, en la misma clase de moneda.

Art. 11.—El pago de los precios estipulados en moneda extranjera, en las compraventas y arrendamientos de bienes existentes en Chile, podrá exigirse en moneda corriente a la fecha de su vencimiento y al cambio del día del pago.

Art. 12.—Se exceptúan de las disposiciones del artículo 9.º los depósitos de las Compañías Nacionales de Seguros, que constituyan las reservas prescritas por el decreto con fuerza de ley número 251, de fecha 20 de Mayo de 1931, destinados a cumplir compromisos en moneda extranjera; los cuales deberán pagarse en moneda estipulada, o en las correspondientes letras sobre el exterior, previa calificación de la Comisión de Cambios Internacionales.

Art. 13.—Autorízase a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para convertir los depósitos en moneda extranjera que actualmente tiene, a moneda legal, con el recargo correspondiente al día en que haga esas conversiones.

Art. 14.—Las obligaciones en moneda extranjera o en gramos oro, provenientes de contratos que se celebren con posterioridad a la promulgación de la presente ley, podrán ser pagados en moneda legal chilena, con el recargo de cambio, correspondiente a la fecha de los vencimientos estipulados.

Art. 15.—Los documentos de cualquiera naturaleza que signifiquen traslados de fondos al exterior, o vice-versa, que las compañías de seguros nacionales o extranjeras establecidas en Chile giren en pago de siniestros ocurridos en el país, deberán, necesariamente, entregarse por dichas Compañías al Banco Central, el que pagará a los acreedores el valor de sus créditos en moneda corriente, en la forma y condiciones que establece el artículo 11.

Durante la vigencia de la presente ley, quedará prohibido contratar seguros de bienes radicados en el país en compañías no establecidas en él, salvo que el riesgo que se desee asegurar no sea aceptado por las Compañías que operan en Chile ni por la Caja Reaseguradora de Chile, circunstancia que deberá com-

probar en cada caso la Superintendencia de Compañías de Seguros.

Art. 16.—Los derechos de internación, de almacenaje y todos los que perciban las Aduanas, se pagarán durante la vigencia de la presente ley, con un recargo que guarde relación con el cambio internacional fijado de acuerdo con el artículo 5.º

El Presidente de la República podrá disminuir hasta en un cincuenta por ciento los derechos que establece el Arancel Aduanero, en conformidad a lo prescrito por el artículo 9.º de la ley número 4,321, de 22 de Febrero de 1928, modificada por el decreto con fuerza de ley número 296, de 20 de Mayo de 1931.

El Presidente de la República determinará periódicamente la parte de los derechos de aduana que deban pagarse en letras sobre el extranjero. El 20 por ciento de esta cuota se destinará a la amortización de los créditos concedidos al Fisco por el Banco Central de Chile, para cuyo efecto se convertirán a oro los créditos en moneda corriente.

El resto de los derechos de aduana se pagará, a opción del interesado, en moneda extranjera, en oro sellado chileno o en moneda corriente, con el recargo que corresponda.

Art. 17.—Se exceptúan de las disposiciones del artículo anterior:

a) Las mercaderías pedidas en despacho con anterioridad a la promulgación de la presente ley, siempre que el pago de los derechos correspondientes se efectúe dentro del plazo de sesenta días, contado desde dicha vigencia;

b) Las obligaciones existentes en la actualidad, que hayan sido contraídas para el pago de derechos de aduana adeudados antes de la vigencia de esta ley; y

c) Las internaciones de valor no superior a doscientos pesos, cuyos derechos se pagarán sólo con el recargo correspondiente.

Art. 18.—Ninguna persona, con excepción del Banco Central de Chile, podrá exportar oro amone-

dado, en barra o en otra forma análoga, salvo los objetos de uso diario y personal.

Art. 19.—La Comisión de Cambios Internacionales podrá exigir declaraciones juradas respecto de cualquiera operación que se relacione con la presente ley, como también la presentación de libros de contabilidad, correspondencia, datos estadísticos y documentos que podrá hacer examinar directamente o por medio de delegados.

Art. 20.—Las infracciones a la presente ley, serán castigadas con pena de prisión en su grado medio o reclusión menor en su grado medio y multa a beneficio fiscal, igual al monto de la operación. En el caso del artículo 18, el oro caerá en comiso.

Art. 21.—Conocerá de los juicios relacionados con esta ley, el Juez Letrado de Mayor Cuantía en lo criminal, del departamento en que se cometiere la infracción, o donde se produjere la resistencia, en su caso y se seguirá el procedimiento que señala el Libro III, Título I del Código de Procedimiento Penal para las faltas.

No habrá lugar, en estos juicios, a otro recurso que el de apelación; pero, para entablarlo, deberá cubrirse previamente el valor de la multa en arcas fiscales más la suma de diez pesos por cada día de prisión o reclusión a que se hubiere condenado al apelante.

Art. 22.—Derógase la ley número 4,973, de 30 de Julio de 1931 y el artículo 3.º de la ley número 4,993, de 24 de Septiembre del mismo año.

Art. 23.—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" y hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º de esta ley.

Y por cuanto, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y dos.—JUAN ESTEBAN MONTERO.—LUIS IZQUIERDO.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

COBRE

La producción chilena de cobre, ha experimentado en Marzo, un descenso de casi mil toneladas. Participa en esta baja casi exclusivamente el mineral de «El Teniente».

Producción de Cobre en Chile

(En toneladas métricas)

FECHAS	Chuquibambilla	Potrerillos	El Teniente	Naltagua	Total
1927 Prom. mens.	—	—	—	—	17.912 (1)
1928 " "	10.044	3.901	8.250	463	23.101 (1)
1929 " "	11.303	6.195	6.665	512	25.265 (1)
1930 " "	6.737	3.871	6.123	403	17.333 (1)
1931 " "	6.450	3.175	7.845	496	17.975
1931 Marzo.....	6.458	3.175	7.800	565	17.998
Abril.....	6.462	3.180	7.801	580	18.023
Mayo.....	6.450	3.175	7.799	566	17.999
Junio.....	6.464	3.175	7.798	477	17.914
Julio.....	6.463	3.185	7.800	370	17.794
Agosto.....	6.458	3.175	7.793	414	17.845
Septiembre.....	6.456	3.175	8.163	442	18.236
Octubre.....	6.461	3.175	8.163	490	18.289
Noviembre.....	6.461	3.175	8.164	516	18.316
Diciembre.....	6.455	3.175	7.256	539	17.425
1932, Enero.....	3.625	1.134	4.988	514	10.261
Febrero.....	3.621	1.134	4.989	477	10.221
Marzo.....	3.627	1.134	4.024	468	9.253

(1) Incluye la producción de las empresas Zalta y Gatico, actualmente paralizadas.

Indice de Producción y Ventas Industriales (Promedio 1927, 1928, 1929=100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN						VENTAS					
	1930			1931			1930			1931		
	Febr.	Febr.	Octub.	Nov.	Dic.	Enero	Febr.	Febr.	Octub.	Nov.	Dic.	Enero
A. Industrias Fabriles	119,3	89,9	75,3	75,7	74,4	74,1	140,1	102,2	81,9	84,1	88,0	85,4
Alquitrán.....	74,2	93,5	112,0	100,5	117,7	103,9	107,2	72,3	205,5	44,5	22,2	86,2
Asúcar.....	131,3	89,6	132,0	131,1	102,6	106,4	—	149,8	150,7	171,5	151,1	139,4
Calzado (general).....	109,0	67,9	27,4	37,5	45,2	36,2	41,7	106,7	66,3	27,6	35,1	43,2
a) para hombres.....	109,4	62,8	15,4	23,2	32,5	28,4	39,7	102,6	60,1	18,7	22,6	35,4
b) para mujeres.....	95,8	84,0	34,1	52,4	71,3	53,3	61,4	105,9	92,3	23,0	47,1	82,7
c) para niños.....	117,7	66,8	46,0	65,1	52,2	35,8	43,8	117,9	60,9	48,5	52,2	68,3
Cartón.....	208,7	93,2	0	4,6	39,8	61,3	55,2	201,6	78,5	35,2	48,7	49,4
Cemento.....	108,9	132,9	2,5	49,5	51,4	67,8	116,2	160,3	148,0	64,0	62,6	99,3
Cerveza.....	126,4	91,5	99,7	70,4	82,4	88,4	73,9	159,2	131,6	84,2	77,9	127,8
Coke.....	74,3	74,5	80,3	90,3	80,7	71,9	69,0	63,4	82,0	75,2	81,5	70,4
Fósforos.....	119,4	111,1	53,2	42,6	56,7	59,5	64,7	121,2	100,5	44,0	52,4	40,2
Jabón bruto.....	130,5	120,4	93,4	100,0	94,6	91,0	125,7	133,9	128,6	94,6	100,0	87,5
Lana para tejer.....	182,2	149,4	209,8	221,4	275,3	274,1	307,3	200,6	156,5	160,9	172,8	213,1
Paños.....	134,2	80,8	43,8	50,0	67,4	67,5	86,9	148,1	92,2	28,5	50,9	65,4
Papel (general).....	148,8	137,9	93,9	141,8	153,7	151,9	177,1	101,9	127,5	103,6	221,3	161,4
a) para escribir e imprenta.....	78,6	119,8	65,3	102,4	104,2	129,6	177,5	140,3	134,3	136,7	17,5	193,4
b) para envolver.....	204,1	132,1	120,0	172,9	192,7	169,6	176,9	159,8	123,5	164,9	356,8	140,1
Productos de Tabaco (general).....	110,5	89,1	78,5	80,6	63,9	63,6	—	105,5	83,0	68,9	76,5	67,6
a) cigarros.....	99,6	69,2	109,3	104,4	98,2	100,4	—	109,4	84,6	63,0	75,7	67,3
b) cigarrillos.....	112,1	91,3	77,7	80,6	62,8	64,7	—	98,2	50,3	70,8	70,6	64,1
c) paquetes de tabaco.....	100,2	46,0	77,8	63,6	68,9	65,0	—	91,7	70,2	69,6	114,1	85,5
Vidrio (general).....	96,5	62,0	44,7	29,5	20,3	11,7	68,5	122,3	50,0	63,0	50,1	43,0
a) vidrio blanco.....	105,7	103,8	12,7	0	30,7	31,5	227,5	127,9	55,1	23,0	5,0	16,9
b) vidrio semi-blanco.....	145,1	0	27,0	7,1	0	19,3	36,8	132,5	—	53,0	39,4	7,6
c) vidrio verde-oscuro.....	74,0	65,9	65,6	61,9	23,1	0,0	0,0	132,5	—	53,0	39,4	7,6
B. Luz y Fuerza (*)	115,1	119,3	97,0	103,9	95,2	97,8	111,1	115,1	119,3	97,0	103,9	95,2
Gas.....	91,5	95,7	110,3	114,0	103,7	94,6	94,7	91,5	95,2	110,3	114,0	103,7
Energía Eléctrica.....	116,9	121,0	95,5	103,1	94,6	98,0	112,6	116,9	121,0	95,5	103,1	94,6
Indice General A y B	117,5	102,5	84,6	89,5	83,3	84,7	—	129,3	109,7	88,4	92,7	91,1
C. Edificación	141,8	—	19,2	30,1	22,7	35,1	24,8	—	—	—	—	90,7

(*) Los índices de ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

CARBÓN

Publicamos a continuación los datos referentes a la producción nacional de carbón, la que durante el mes de Marzo ha experimentado un aumento considerable.

Producción de Carbón

(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1925, Promedio mensual.....	120,0	—
1926 " ".....	122,0	—
1927 " ".....	122,7	—
1928 " ".....	115,5	102,8
1929 " ".....	115,5	115,7
1930 " ".....	119,5	112,7
1931 " ".....	92,4	85,0
1931, Marzo.....	120,4	112,4
Abril.....	121,5	113,7
Mayo.....	90,3	83,3
Junio.....	84,0	76,7
Julio.....	109,0	101,5
Agosto.....	85,4	82,1
Septiembre.....	92,3	85,3
Octubre.....	94,4	87,1
Noviembre.....	52,6	57,4
Diciembre.....	67,0	60,4
1932, Enero.....	52,5	46,0
Febrero.....	65,3	59,0
Marzo.....	99,4	89,4

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

La reacción que desde fines de Octubre de 1931, se observa en la producción y ventas de las INDUS-

TRIAS FABRILES, sufrió en Enero de este año, según reflejan los índices generales respectivos, una interrupción. Para Febrero no contamos con dichos índices generales; pero el movimiento que registran los índices parciales que los componen, indica que tanto las ventas como la producción, nuevamente han aumentado. Gran parte de este aumento se debería a que los altos precios de los productos importados, y otros factores de la situación actual, tienden a incrementar la demanda de productos nacionales; pero también es preciso reconocer, aunque sea en forma muy reducida, el efecto de influencias estacionales, pues se observa esta misma reacción en Febrero de los años anteriores.

En los meses de verano el índice de LUZ Y FUERZA sufre una baja estacional, que se debe a que en esos meses el consumo de gas y energía eléctrica para fines de alumbrado y calefacción, es mucho menor. Sin embargo, tanto en Enero como en Febrero, la producción de energía eléctrica registra aumentos, que seguramente se deben a que la mayor actividad industrial hace necesario un aumento en el consumo de esta clase de energía.

La EDIFICACION, como lo refleja el índice respectivo, que está basado en los permisos concedidos por las autoridades, continúa desarrollándose a un nivel muy bajo; y en Febrero ha sufrido un descenso de 10,3 puntos. Sin embargo, próximamente estas actividades deberán aumentar con motivo del plan de obras públicas, que consulta la nueva ley destinada a aliviar la cesantía, a la que nos referimos en el párrafo siguiente.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

Exponemos a continuación las cifras relativas a los obreros presentados a la Inspección General del Trabajo, en todo el país, en comparación con los contratados. Como puede verse la situación de la cesantía, lejos de entrar en vías de solución, tiende a agravarse.

Bolsa del Trabajo

(Datos de la Inspección General de Trabajo según "Estadística Chilena")

FECHAS	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1931, Febrero	6.132	694	16,2%
Marzo	10.520	2.580	24,5%
Abril	9.890	2.251	22,8%
Mayo	13.095	1.200	10,6%
Junio	18.573	1.174	6,3%
Julio	23.211	1.367	5,9%
Agosto	30.636	6.423	21,0%
Septiembre	43.131	14.802	35,0%
Octubre	40.044	8.849	21,0%
Noviembre	47.345	5.789	12,2%
Diciembre	55.738	17.789	31,9%
1932, Enero	56.180	7.114	12,7%
Febrero	63.330	2.967	4,6%

JORNALES

Como consecuencia de lo anterior, el monto de jornales pagados en el país, factor que influye en

forma esencial en la capacidad compradora del país, sigue declinando.

Índice de los Jornales pagados en el País (Enero, 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1928	1929	1930	1931	1932
Enero	100,0	120,9	140,4	106,3	63,8
Febrero	83,5	102,8	131,0	101,0	57,9
Marzo	99,8	115,2	130,6	114,9	
Abril	97,7	125,9	153,7	104,6	
Mayo	100,0	121,3	123,7	99,6	
Junio	111,0	130,1	131,2	78,5	
Julio	95,0	135,0	116,2	74,0	
Agosto	102,2	122,2	123,7	70,9	
Septiembre	110,5	134,4	127,0	62,7	
Octubre	113,2	134,7	115,6	64,2	
Noviembre	114,3	142,7	125,9	65,6	
Diciembre	133,6	165,0	115,2	67,6	
Promedio mensual	105,1	130,3	127,9	84,4	

LEY 5 105.

Con fecha 18 de Abril de 1932, fué promulgada en el "Diario Oficial", la Ley N.º 5.105, que consulta fondos para ejecución de obras públicas y auxilio a los cesantes. En virtud de las disposiciones de esta ley, se autoriza al Presidente de la República, para invertir durante 1932 hasta la suma de \$152.221.247,35 en la forma que comentamos a continuación.

Se consulta, en primer lugar, la inversión de fondos en la ejecución de un plan de obras públicas que comprende, construcción de cuarteles, cárceles, escuelas, continuación de obras de puertos navales y aéreos, obras de alcantarillado y agua potable, caminos y ferrocarriles, etc.; y además fomento de industrias, explotación colectiva de fundos fiscales, etc.

En segundo lugar, la ley pasa a proveer fondos para el pago de compromisos pendientes y, finalmente, consulta fondos destinados a aliviar directamente la cesantía, en la forma que determine el Presidente de la República.

Los gastos que autoriza esta ley serán cubiertos con \$ 60.000.000 de los fondos provenientes de los Vales del Tesoro emitidos con arreglo a la Ley N.º 5.028 de 7 de Enero de 1932; con \$ 80.000.000 en que se autoriza al Presidente de la República para aumentar la emisión indicada; y con los \$ 12.500.000 que autorizó la Ley N.º 5.032 de 25 de Enero de 1932 para que fueran invertidos en obras públicas y que se imputan a la presente ley. Se consulta además la reducción a 1% del interés de los vales emitidos en conformidad a la Ley N.º 5.028 y de los que se emitan en virtud de esta ley.

Finalmente, a fin de proveer al servicio de intereses y amortizaciones de los ochenta millones de pesos en Vales del Tesoro, autorizados por esta ley, se establecen por un período de cuatro años, contribuciones extraordinarias, que consisten en un aumento de algunas categorías de los impuestos a las rentas, del impuesto a la dieta parlamentaria, a las patentes municipales, a la internación de artículos suñuarios, y a ciertos contratos.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

Desde principios de Marzo hasta el 19 de Abril, fecha en que fué promulgada la nueva Ley Monetaria, la atención general ha estado concentrada en el problema de nuestra moneda y las discusiones en las Cámaras sobre el proyecto que presentó el Gobierno.

Durante todo este período, en que la Comisión de Control había suspendido sus labores, para atender únicamente los pedidos de letras de una urgencia especial, las actividades comerciales se han casi paralizado. En muchos casos, no ha existido otra fuente de disponibilidades para conseguir medios de pago extranjeros que la llamada "Bolsa Negra". Fué natural, en tales circunstancias, que el cambio subiera rápidamente a un nivel de 24 y 25 pesos por el dólar. Aun cuando este precio debía considerarse excesivo, la imposibilidad de prever o aún sólo estimar cuál sería la equivalencia de la moneda extranjera en la nuestra, una vez en función el nuevo régimen, ha tenido que dificultar considerablemente las transacciones comerciales. De ahí que no sólo los precios de los productos importados subían en forma exagerada, provocando un alza sensible en el costo de la vida, sino que también la mayor parte de las casas mayoristas prefería abstenerse de vender o hacerlo sólo recargando los precios en algunos casos hasta en un 150% y más.

En los índices que publicamos más abajo, se refleja esta situación con toda claridad.

Aun cuando no puede esperarse de la nueva Ley Monetaria que sea una garantía de que no siga desvalorizándose el peso, por lo menos, ella concluye con la inseguridad, a la larga insostenible, creada por la no existencia de un cambio oficial, que es la base indispensable para todos los cálculos comerciales. Es de esperar, por lo tanto, que el mercado, vuelva pronto a un estado de cierta normalidad aunque sólo relativa, y que los precios, en muchos ramos indudablemente excesivamente altos, se ajusten al nivel que corresponde al valor real de nuestra moneda.

COMERCIO AL POR MENOR

Una reacción de 20,4 puntos acusa en Marzo el índice general de ventas al por menor, a la que contribuyen tanto los artículos alimenticios como los de tiendas. Todos los años se observa esta misma reacción en Marzo y se debe a influencias estacionales motivadas por la llegada del invierno; pero el nivel a que ha llegado el índice en Marzo de este año es muy poco inferior al de Marzo del año pasado, de manera que no puede atribuirse la fuerte reacción experimentada, únicamente al cambio de esta-

ción, sino que también hay que reconocer en ella las influencias del alza de precio de muchos artículos.

Índice del Volumen de las Ventas al por menor en grandes Casas Comerciales de Santiago

(Calculado por la Dirección General de Estadística)
(Promedio 1927, 1928-1900)

MESES	Artículos de Tiendas	Artículos Alimenticios	Índice General
1927, Promedio	94,1	101,9	96,1
1928, "	98,2	97,1	97,9
1929, "	107,6	101,0	105,9
1930, "	111,3	88,8	105,7
1931, "	65,1	72,9	67,1
1931, Marzo	76,9	74,1	76,2
Abril	81,9	75,4	80,3
Mayo	74,4	85,5	76,6
Junio	66,5	75,5	69,4
Julio	60,4	90,9	68,0
Agosto	43,7	67,1	49,5
Septiembre	49,4	62,4	52,6
Octubre	52,0	67,8	56,9
Noviembre	47,4	73,3	53,8
Diciembre	70,9	71,3	71,0
1932, Enero	54,9	58,5	55,8
Febrero	47,6	55,1	49,4
Marzo	73,6	68,6	69,8

COSTO DE LA VIDA

El encarecimiento de ciertos artículos importados que son de primera necesidad, o al menos de uso muy corriente, ha determinado últimamente un alza en el nivel del costo de la vida, que se refleja

Índice del Costo de la Vida en Santiago

(Sin habitación)

(Marzo 1928 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1931					
Marzo	98,8	98,9	96,9	126,3	102,2
Abril	100,7	93,6	96,9	125,9	102,6
Mayo	100,4	97,2	96,9	125,8	105,4
Junio	102,6	91,6	96,9	125,9	103,3
Julio	115,1	89,9	96,9	126,0	108,8
Agosto	109,8	88,9	96,9	125,9	106,3
Septiembre	95,4	89,2	96,9	125,8	99,9
1932					
Enero	94,1	87,5	98,1	125,9	99,4
Febrero	94,1	89,0	98,1	124,1	99,2
Marzo	100,6	91,8	112,3	125,8	104,7

en un aumento de 5,5 puntos en el índice general respectivo correspondiente a Marzo de este año.

Analizando el desarrollo de los índices parciales vemos que el grupo "alimentación" ha subido en 6,5 puntos. Dicho aumento se debe a que han experimentado una considerable alza los precios de aceite de comer, azúcar, arroz, té, café, yerba mate, o sea, de los principales artículos alimenticios de procedencia extranjera. Los grupos de "combustible y luz", "vestuario", y "artículos varios" han reaccionado asimismo. En el primero influye principalmente el precio de la parafina; y en los vestuarios el aumento de los precios de paños extranjeros y aún de nacionales.

El alza del costo de la vida ha sido determinada, pues, en primer término por los productos importados, cuyos precios tratan de ajustarse al valor depreciado de nuestra moneda. Sin embargo, esta misma desvaloración monetaria, no se limita a afectar los precios extranjeros, sino que también tendrá que influenciar a la larga los precios de los productos nacionales, tal como se observa ya en los respectivos índices de precios al por mayor. No es, por lo tanto, desacertado el vaticinar nuevas alzas en el costo de la vida.

PRECIOS AL POR MAYOR

Siguen subiendo los precios al por mayor; el índice total general registra en Marzo un alza de 12,1 puntos. La causa de esta tendencia a reaccionar de los precios es del dominio público y ya nos hemos referido a ella en repetidas ocasiones. Como decíamos en el párrafo anterior, se revela claramente en este índice, que, a causa de las íntimas conexiones que existen entre una y otra rama de las actividades económicas, el aumento de los precios no se limita, como hace algunos meses, a los artículos importados o elaborados con materias primas importadas, sino

Índices de Precios al por mayor (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice total general
1930, Promedio.....	170,0	122,6	188,9	196,9	166,9
1931, ".....	134,6	101,4	189,0	193,5	152,2
1931, Marzo.....	139,4	114,0	192,6	183,8	155,7
Abril.....	142,2	113,0	196,7	192,5	159,2
Mayo.....	144,4	109,6	199,5	195,3	160,0
Junio.....	144,4	106,5	196,9	196,1	158,6
Julio.....	137,9	102,3	192,9	192,4	154,0
Agosto.....	130,9	99,9	187,1	191,9	150,1
Septiembre.....	127,6	93,9	182,1	191,7	146,2
Octubre.....	123,7	83,7	173,2	195,2	140,8
Noviembre.....	132,8	82,6	186,6	208,2	148,6
Diciembre.....	129,2	82,5	187,2	220,1	150,9
1932, Enero.....	119,5	83,8	190,2	226,0	148,4
Febrero.....	123,2	82,1	188,0	241,3	154,2
Marzo.....	140,2	80,6	204,3	261,9	166,3

que también comienza a afectar a los productos netamente nacionales.

Con respecto a los diversos grupos que forman el índice total general de precios al por mayor, observamos que únicamente el de productos mineros ha declinado. Merece mencionarse, además, el hecho de que al alza de los productos agropecuarios sólo contribuyen los productos agrícolas, pues los productos ganaderos, si bien no descienden visiblemente, no demuestran tampoco, al menos por ahora, tendencia a subir.

B. COMERCIO EXTERIOR

Las EXPORTACIONES en Marzo han sido inferiores en más de veinte millones de pesos a las del

mes anterior, debido principalmente a menores embarques de salitre y cobre. Las IMPORTACIONES, por el contrario, acusan un aumento de 3,3 millones, originado por mayores internaciones de productos agrícolas y alimenticios. El saldo activo de la BALANZA COMERCIAL, por consiguiente, ha disminuido en Marzo, y sólo alcanza a 5,2 millones de pesos.

Comercio Exterior

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Exportación	Importación
1930, Promedio mensual.....	196,6	110,1
1931, ".....	169,8	92,0
1932, ".....	94,2	59,1
1933, ".....	135,5	82,3
1934, ".....	151,3	90,8
1935, ".....	156,3	100,7
1936, ".....	121,9	107,4
1937, ".....	137,9	89,4
1938, ".....	161,6	99,7
1939, ".....	190,2	133,4
1940, ".....	110,5	118,4
1931, ".....	77,2	59,0
1931, Marzo.....	102,1	104,1
Abril.....	86,0	58,4
Mayo.....	74,0	63,4
Junio.....	54,1	49,7
Julio.....	95,8	33,9
Agosto.....	70,0	41,1
Septiembre.....	76,3	39,7
Octubre.....	65,0	39,5
Noviembre.....	36,3	32,9
Diciembre.....	60,2	32,1
1932, Enero.....	53,8	24,8
Febrero.....	84,4	29,9
Marzo.....	53,8	28,6

Presentamos a continuación las cifras referentes al volumen de nuestro comercio exterior durante el primer trimestre de este año, comparadas con las de los mismos períodos de los años anteriores.

FECHAS	Exportación	Importación	Volumen Total	Saldo de la Balanza Comercial
(En millones de pesos)				
1928, Enero a Marzo.....	535,3	227,9	803,2	+ 297,4
1929, Enero a Marzo.....	690,9	398,0	1,088,9	+ 292,9
1930, Enero a Marzo.....	401,5	395,6	797,1	+ 5,9
1931, Enero a Marzo.....	317,7	308,9	626,6	+ 8,8
1932, Enero a Marzo.....	142,0	79,3	221,3	+ 62,7

Con la lectura de estas cifras puede constatar claramente la enorme disminución habida en el volumen de nuestro comercio exterior; comparando el volumen total del primer trimestre de 1929, año en que el comercio exterior llegó a su expansión más alta, con el primer trimestre de este año, observamos un descenso de 867,6 millones de pesos, o sea de 80%. Puede verse además que el saldo activo que arroja la balanza comercial, aunque ha mejorado en este año con respecto a los dos años anteriores, es muy inferior a los saldos de 1928 y 1929; y en todo caso está aún muy por debajo de las necesidades actuales para llegar a un equilibrio de la balanza de pagos del país.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

Según los informes que hemos recibido de los Agrónomos Provinciales, el estado de la agricultura en el país ha sido durante Marzo, más o menos el siguiente: El tiempo se presentó variable, con algunos días de sol, con días nublados y con escasas lluvias. Las labores de los campos se desarrollaron sin tropiezos.

Los agricultores empezaron los preparativos para hacer la próxima SIEMBRA DE CEREALES, seleccionando las semillas y revisando los aperos de labranza. Los suelos, en general, no se encuentran bien cultivados.

En casi todas las provincias se prosiguió con la cosecha de las CHACARAS. Según los informes que hemos recibido, la calidad de los productos obtenidos ha sido más que regular y el rendimiento regular.

En las PLANTACIONES FRUTALES se está terminando la recolección de la fruta. En los VIÑEDOS se ha iniciado la vendimia con rendimientos poco satisfactorios, sin embargo, se ha obtenido caldos de buena calidad.

El estado de las PRADERAS de riego y de rulo es deficiente, siendo ya muy notoria en algunas regiones la escasez de talajes. Durante el mes se estuvo guardando forraje, ya sea en silos de torre o en zanjias.

CEREALES

EL PRECIO DEL TRIGO sufrió a fines de Marzo una nueva baja en las plazas de Buenos Aires, Liverpool y Chicago; además, se ha informado que las transacciones de este grano disminuyeron considerablemente en los mercados europeos. Esta flojedad de las negociaciones ha sido producida, en gran parte, por la reacción de la libra esterlina, y asimismo, por la débil oferta de Norte América. Por otra parte, también fué influenciado el mercado mundial por la noticia de que el Farm Board lanzaría al mercado, las cantidades de trigo que posee. Esta información fué desmentida poco después por Mr. Milnor, presidente de la Corporación Estabilizadora, quien afirmó, que no se había cambiado la política de ventas.

Al empezar el mes de Abril, el mercado se tornó nuevamente firme y el precio del trigo volvió a subir. Broomhall cree que las compraventas de este grano continuarán activas pues se ha comprobado que las cosechas de invierno, tanto de Norte América como de Europa, han sufrido daños de consideración. Fuera de este importante factor hay expectativas de que perdure la situación favorable de estos negocios en vista de que los principales países importadores requieren grandes cantidades de trigo extranjero

	Abril 15 1931	Marzo 15 1932	Marzo 31 1932	Abril 15 1932
	(100 kilos en pesos)			
Santiago	37,00	45,00	45,00	47,00
Buenos Aires	15,20	15,10	14,10	14,70
Liverpool	19,75	17,60	16,60	18,20
Chicago	25,25	17,75	16,65	18,35

para satisfacer sus necesidades en los meses que quedan de esta temporada.

Los agricultores de Inglaterra sólo han ofrecido pequeñas partidas de trigo, estimándose que en ese país no aumentará la oferta de ellos por lo menos hasta cuando se hayan terminado las siembras de primavera. En Francia se ha estado pagando buen precio por el trigo nativo, y, además, se ha aumentado nuevamente en 5% la cuota del trigo extranjero que se pueda emplear en la molienda, o sea, hay actualmente una tolerancia de 30%. Estos hechos indican claramente que las compras de trigo extranjero tendrán que continuar. En Alemania se ha estado pagando por el trigo nativo de buena calidad, 253 RM por tonelada, es decir, el precio más alto que se ha registrado desde Agosto último. En Italia ha continuado el mercado del trigo bastante firme y el precio de este producto ha conservado su tendencia al alza. Fuera de esto, el gobierno ha elevado en 10% la cuota de trigo extranjero destinado a la molienda.

Además de las expectativas de mayores compras de parte de Europa, también existe la posibilidad de que China efectúe, como en el año pasado, transacciones de gran importancia, estimándose que las adquisiciones que ha hecho hasta la fecha, no le alcanzarán para satisfacer sus necesidades.

Broomhall's Corn Trade News ha publicado con fecha 16 de Marzo la siguiente estimación de los probables requerimientos de trigo de los principales países importadores. Este cálculo se refiere a cinco meses, es decir, desde Marzo a Julio.

En un informe anterior, Broomhall estimó que faltaban alrededor de 8,7 millones de toneladas (40 millones de quarters) para alcanzar la cantidad de 21,1 millones de toneladas (97 millones de quarters), estimada para toda la temporada. El total de nuestro cuadro arroja ahora una cantidad superior en 0,9 millones de toneladas (4 millones de quar-

Requerimientos de trigo
(Estimaciones para los meses de Marzo a Julio)

PAISES	Millones de quarters	Millones de toneladas
Reino Unido.....	12	2,6
Italia	3	0,6
Francia.....	3,5	0,8
Alemania.....	2	0,5
Otros países	12	2,6
Total de Europa	32,5	7,1
Fuera de Europa	11,5	2,5
Total general.....	44,0	9,6

ters) en comparación con el cálculo anterior, pero, sin embargo, este aumento de la cifra de los requerimientos no significa que los embarques que se efectúen en los meses que restan de la temporada tengan que ser mayores, pues puede suceder que esta cantidad sea reducida en algunos países, substituyéndose al trigo por otro cereal.

Como lo informamos en nuestro Boletín anterior, los países productores tienen provisiones sobradamente capaces de cubrir los requerimientos de los mercados importadores. Al respecto ha manifestado Broomhall que los embarques provenientes del hemisferio sur han arrojado un total de más o menos 0,3 millones de toneladas (1,5 millones de quarters), y que las estadísticas de Estados Unidos indican un excedente de 9,5 millones de toneladas (43,5 millones de quarters) sobre las necesidades del país, es decir, sobre las cantidades de trigo destinadas a la alimentación y a la semilla que se empleará en las siembras de primavera.

El mercado del trigo se ha presentado últimamente en CHILE con escasas transacciones. Se sabe que la mayor parte de la producción de la zona central ya ha sido negociada por los agricultores y que las ventas que se siguen registrando se reducen a lotes pequeños de trigo florence y blanco. El precio de este producto ha continuado subiendo, cotizándose a mediados de Abril el trigo blanco corriente a \$ 47.— los 100 Kg., sin saco, puesto Providencia.

A fines de Marzo y en la primera quincena de Abril se presentó el mercado mundial de la AVENA algo desanimado y con escasas transacciones. Sin embargo, Broomhall ha informado que se han hecho importantes embarques de este producto, especialmente de procedencia argentina y canadiense.

La cosecha argentina de avena ha sido muy abundante, esperándose por esta causa que los embarques continuarán cuantiosos durante algún tiempo. Según el último informe oficial dado a conocer en Argentina, la producción de este cereal asciende a 1.005.600 toneladas contra 765.106 toneladas del año anterior.

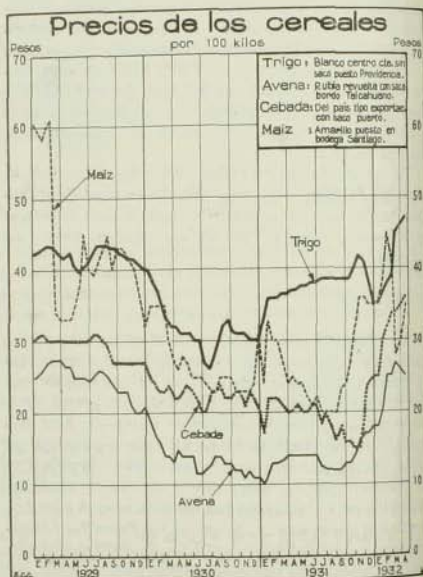
La avena chilena ha sido en general poco ofrecida en los mercados extranjeros. El cuadro que figura a continuación contiene el precio de este grano, puesto en Talcahuano y en los mercados de Buenos Aires, Liverpool y Chicago.

	1931	1932
	(100 kilos en pesos)	
Talcahuano (Chile)	14,00	27,00 26,00
Buenos Aires	9,70	12,40 11,80
Liverpool	15,65	16,00 16,00
Chicago	17,55	14,00 13,60

El mercado extranjero de la CEBADA ha estado en la primera quincena de Abril, muy inactivo. En general, no se han anunciado compraventas de importancia.

En Chile también ha decaído el volumen de las operaciones de este producto, pero sin embargo, el precio se ha mantenido bastante alto. A mediados de Abril se cotizó la cebada del país tipo exportación, a \$ 36.— los 100 Kg., con saco, base puerto.

Como lo hemos venido anunciando en nuestros Boletines, el mercado interno de los cereales ha experimentado desde hace cierto tiempo a esta parte, una progresiva reacción de los precios. Teniendo presente la importancia de este movimiento, hemos considerado de mucho interés hacer una presentación gráfica del rumbo que han seguido las cotizaciones del trigo, de la avena, de la cebada y del maíz.



La curva referente al trigo indica que entre los meses de Junio y Agosto de 1930, el precio de este cereal señaló el punto más bajo de las cotizaciones dentro de los años 1929 a 1932. A continuación se produjo un alza temporal ocasionada por una mayor demanda de este grano de parte de los molinos del país y también para ser vendido en el extranjero mediante la ayuda del Comité de Auxilio a la exportación. Durante todo el año 1931, podemos decir, que el trigo tuvo un precio artificial, pues estuvo sujeto a la escala de precios mínimos que fijó el Gobierno de acuerdo con la Junta de Exportación

Agrícola y la Asociación de Molineros con el fin de prestarle ayuda a la agricultura. Para el año 1932 fué fijada otra vez una nueva escala de precios mínimos, pero ha sucedido, que en cuanto salieron al mercado los granos de la nueva cosecha, el precio de este cereal sobrepasó las cotizaciones estipuladas en la escala, hasta señalar en los meses de Marzo y Abril del presente año, el punto más alto de las cotizaciones registradas desde 1929. En el alza del precio del trigo han intervenido diversos factores de suma importancia, respecto a los cuales nos hemos referido en nuestro Boletín N.º 49, en la siguiente forma:

1.º El año 1932 se ha iniciado exento de un stock de arrastre del año anterior y en circunstancia que el mercado se encontraba necesitado de este producto. 2.º En el mercado del trigo han intervenido compradores ajenos a la molinería con el fin de hacer inversiones de dinero o también con fines especulativos. 3.º Los resultados de las cosechas han indicado rendimientos escasos, que agregados a una regular extensión sembrada, darán al país una producción relativamente pequeña. 4.º Se ha estimado que la producción triguera del año 1931-32 será insuficiente para satisfacer nuestras necesidades de consumo, y, que ante esta situación, es evidente que tengamos durante toda la presente temporada, precios bastante altos".

La reacción de los precios de los otros cereales, es decir, de la avena, cebada y maíz, se inició en el segundo semestre de 1931, con bastante intensidad. También, como en el trigo, han existido varios factores que han intervenido en el alza de los precios de estos granos, tales como pronósticos de cosechas escasas, pues las extensiones sembradas en 1931 sufrieron, en comparación con años anteriores, fuertes reducciones; por otra parte, en esa misma época se intensificó la demanda de estos granos, ya sea porque el mercado se encontraba escaso de ellos, como también, porque había interés por adquirirlos tanto para el consumo como para hacer inversiones de dinero en vista de la incertidumbre reinante respecto a nuestra situación monetaria.

LEGUMBRES

A fines de Marzo, y especialmente en la primera quincena de Abril continuó acentuándose la reacción del mercado de todos los productos de la chacarería.

El mercado de los frejoles se ha visto muy animado. Las malas noticias que se han impartido respecto a los resultados de las cosechas han tenido una gran influencia en la elevación de los precios de casi todas las variedades de este producto. No obstante, aún no se han efectuado transacciones de importancia.

Las lentejas y el maíz han mantenido sus precios bastante altos. El precio de las papas también ha experimentado una nueva reacción, pero en mayor escala ha subido el precio de las arvejas.

ESTADISTICA DE PRECIOS Y EXPORTACION

Los cuadros que insertamos a continuación se

refieren a la estadística de precios y a la exportación de productos del país.

Precios de productos del país

(En pesos m/l.)

PRODUCTOS	BASE	1931				1932			
		Abril 15	Marzo 15	Marzo 31	Abril 15	Abril 15	Marzo 15	Marzo 31	Abril 15
Trigo									
Bianco, sem- bro, corriente	100 Kl. a. saco, Prov.	37,—	45,—	46,—	47,—				
Avena									
Rubia, revuel- ta	100 Kl. e. saco, b.	14,—	27,—	26,—	25,—				
Storming 1.º	100 Kl. e. saco en Tal.	19,—	33,—	35,—	34,—				
Cebada									
Del país, tipo exportación	100 Kl. e. saco en pt.	20,—	34,—	35,—	35,—				
Chevalier		26,—	33,—	38,—	37,—				
Frejoles									
Cocorrona	100 Kl. e. saco, pt.	50,—	45,—	65,—	75,—				
Caballeros		60,—	35,—	40,—	45,—				
Trigueros		30,—	40,—	40,—	47,—				
Pallares		40,—	45,—	60,—	73,—				
Milagros		40,—	40,—	40,—	52,—				
Red Kidney		80,—	35,—	30,—	30,—				
Red Mexican		34,—	35,—	40,—	42,—				
Araucanos reg.		38,—	60,—	62,—	65,—				
Frutillas		48,—	45,—	60,—	68,—				
Arroz		32,—	38,—	40,—	48,—				
Bayos reg.		45,—	55,—	60,—	70,—				
Burritos claros		45,—	58,—	62,—	70,—				
Lentejas									
Clase corriente	100 Kl. e. saco pt.	38,—	100,—	105,—	105,—				
Garbanzos									
Grandes	100 Kl. e. saco, pt.	65,—	55,—	70,—	90,—				
Regulares		35,—	43,—	45,—	55,—				
Arvejas									
Petit pois, ver- des	100 Kl. e. saco, b. Co- rral, Lebu o Talca- huano	20,—	42,—	55,—	70,—				
Biancas	100 Kl. »	21,—	28,—	28,—	55,—				
Maíz									
Amarillo	100 Kl. e. saco, bodega Santiago	25,—	28,—	30,—	35,—				
Colorado	100 Kl. »	23,—	28,—	30,—	33,—				
Papas									
Amarillas, 1.º clase	100 Kl. »	16,—	11,—	13,—	15,—				

Exportación de productos del país

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Prom. mens. 1929	Prom. mens. 1930	Prom. mens. 1931	1931		1932	
				Mar.	Febr.	Mar.	
Lana de oveja	886,4	795,6	844,8	2.719,8	5.458,4	745,1	
Cueros de ovejuno y vacuno, sin cur- tir	335,9	371,5	455,5	214,2	482,7	416,8	
Cera de abejas	14,3	16,0	14,2	8,2	11,4	49,9	
Miel de abejas	152,5	131,5	110,0	60,3	97,7	363,4	
Avena	3.887,4	4.923,4	5.056,2	7.883,7	252,0	800,1	
Cebada común	4.823,3	3.690,7	1.231,5	2.382,3	4.379,0	6.254,9	
Trigo	5,3	3.297,7	93,2	100,4	61,6	63,1	
Frejoles	1.884,3	2.073,8	1.278,4	754,3	307,2	354,2	
Guantes	616,6	566,6	599,8	1.233,6	254,4	292,4	
Lentejas	654,1	1.062,1	824,0	1.530,5	2.871,9	1.654,6	
Cebollas	523,7	196,8	44,9	269,0	1.866,4	3.822,5	
Desmenuzados	88,0	72,5	70,8	160,8	1,0	222,0	
Nueces	245,1	161,0	91,6	4,0	16,4	5,8	
Afrecho y afrechillo	2.237,4	1.730,8	1.878,6	1.240,0	2.597,4	2.815,2	
Harina de trigo	52,3	718,7	89,8	134,0	180,5	96,0	
Vinos (hectolitros)	3.164,1	4.763,6	3.854,1	5.654,9	4.107,5	5.483,4	

B. VINOS

En Marzo se produjo una nueva alza del precio de las diferentes variedades de vinos que se producen en el país. Este nivel de las cotizaciones se mantuvo inalterable durante la primera quincena de Abril. Con motivo de haberse iniciado la vendimia, se han

Precios de Vinos y Chichas
(Pesos por litro de 12 grados)
(Puesto estación)

BASE	1931	1932		
	Abril 15	Marzo 15	Marzo 31	Abril 15
San Javier				
Burdeos	0,255	0,30	0,30	0,20
Semillon	0,35	0,35	0,35	0,35
Pala	0,22	0,25	0,25	0,25
Pala blanco	0,25	0,30	0,30	0,30
Chicha cruda	0,225	0,25	0,25	0,25
Talcá				
Burdeos	0,225	0,30	0,30	0,30
Semillon	0,35	0,35	0,35	0,35
Loutré				
Burdeos	0,225	0,30	0,30	0,30
Semillon	0,35	0,35	0,35	0,35
Sauvignon	0,35	0,40	0,40	0,40
Tinto en blanco	0,30	0,30	0,30	0,30
Santiago				
Burdeos	0,30	0,35	0,40	0,40
Semillon	0,425	0,40	0,45	0,45

fijado dos precios básicos para las transacciones, es decir, hay precios para vinos de la producción de 1931 y, separadamente, para la producción que se está recolectando. El cuadro que insertamos a continuación contiene las cotizaciones de vinos blancos y tintos a granel, de la cosecha 1931, puestos en las principales bases productoras del país. Las cotizaciones de los vinos de la nueva cosecha tienen un castigo de cinco centavos por litro, tomando como base las cotizaciones de la producción anterior.

C. GANADERIA

En Marzo se encontró el ganado vacuno y lanar en el país en buenas condiciones sanitarias, pero, en cambio, el estado físico de estos animales ha desmejorado bastante con la escasez de talajes.

El mercado del ganado vacuno estuvo más animado que en el mes anterior. En la primera quincena de Abril hubo ferias muy abundantes en animales gordos, procedentes principalmente de la zona central. Respecto al ganado para engorda o crianza podemos informar que el mercado no ha experimentado variaciones de importancia.

Los últimos remates de las ferias de Santiago han sido abundantes en laneros. El precio de estos animales ha seguido decayendo. A mediados de Abril se pagó por corderos muy buenos y gordos de \$ 23,80 a \$ 26,80; por buenos y gordos, de \$ 19,00 a \$ 22,50; por regulares, de \$ 16,00 a \$ 18,80 y por animales de calidad inferior, de \$ 13,50 a \$ 15,00. Al peso se vendieron corderos muy buenos y gordos, de más o menos 37 Kg., hasta \$ 0,83 el kilo vivo.

Los remates de porcinos fueron también muy abundantes. Los cerdos "tipo vareros" se cotizaron entre \$ 1,05 y \$ 1,15 y los "tipo fábrica" entre \$ 1,35 y \$ 1,55 el kilo, según calidad y estado de gordura.

PRECIOS Y REMATES

A continuación publicamos tres cuadros referentes al mercado del ganado. El primero de ellos corresponde al promedio de los más altos precios del ganado rematado en las ferias de Santiago y en el segundo, damos a conocer los precios a que se han transado tres clases de animales en el mercado de Liniers de la República Argentina, para lo cual, hemos reducido a nuestra moneda legal el precio del ganado argentino por kilo vivo. En el tercer cuadro presentamos el movimiento habido en todas las ferias del país.

Precios del ganado en Santiago (En pesos por kilo vivo)

MESES	Bueyes	Novillos	Vacas	Cerdos
1931.				
Marzo	0,887	1,014	0,988	1,482
Abril	0,847	0,916	0,867	1,433
Mayo	0,755	0,862	0,824	1,427
Junio	0,817	0,863	0,820	1,236
Julio	0,767	0,849	0,785	1,154
Agosto	0,779	0,848	0,773	1,112
Septiembre	0,866	0,924	0,859	1,114
Octubre	0,865	0,933	0,882	1,152
Noviembre	0,827	0,909	0,834	1,492
Diciembre	0,739	0,825	0,739	1,390
1932.				
Enero	0,884	0,761	0,712	1,177
Febrero	0,632	0,735	0,651	1,190
Marzo	0,679	0,804	0,716	1,353

Precios del Ganado en el Mercado de Liniers (Argentina)

(En moneda chilena por kilo vivo)

MESES	Novillos generales gordos		Vacas gordas		Cerdos gordos	
	1931	1932	1931	1932	1931	1932
Enero	0,593	0,517	0,563	0,445	0,882	0,594
Febrero	0,692	0,528	0,679	0,457	0,917	0,602
Marzo	0,607	0,460	0,664	0,438	0,865	0,527
Abril	0,785		0,680		0,804	
Mayo	0,694		0,566		0,774	
Junio	0,623		0,552		0,777	
Julio	0,665		0,606		0,806	
Agosto	0,646		0,613		0,798	
Septiembre	0,592		0,592		0,849	
Octubre	0,493		0,497		0,632	
Noviembre	0,574		0,490		0,611	
Diciembre	0,525		0,457		0,611	

Movimiento de ferias en el país

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Porcinos
1931.				
Marzo	6.851	13.804	15.956	4.230
Abril	8.529	10.346	14.918	6.309
Mayo	5.972	9.967	13.967	10.192
Junio	5.082	7.850	11.399	8.446
Julio	4.564	7.168	10.017	7.914
Agosto	5.611	10.298	8.369	6.294
Septiembre	6.015	10.137	6.692	4.825
Octubre	6.158	17.287	8.454	2.445
Noviembre	7.093	20.884	12.415	2.631
Diciembre	7.081	16.939	11.819	2.408
1932.				
Enero	6.556	14.212	11.094	1.691
Febrero	8.047	15.776	12.195	2.014
Marzo	10.644	14.827	14.134	3.738

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO

No han experimentado variación las tasas de descuento del Banco Central que en la actualidad son: 5½% para los bancos accionistas y para las operaciones que presenten las instituciones de crédito hipotecario de acuerdo con las leyes 5.044 y 5.088 que publicamos en nuestros Boletines N.º 48 y 49 respectivamente; 6% para las operaciones con la Caja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial; y 7% para las transacciones con el público.

VALOR DE LAS ACCIONES

Ha continuado la revaloración de las acciones del Banco Central. Al cierre de la redacción de este Boletín la cotización en las Bolsas fué de 900 pesos.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

En ocasiones anteriores hemos expuesto el hecho de que la política monetaria que se está siguiendo bajo la presión de la crisis tiene que conducir forzosamente a una reducción progresiva de los descuentos en el Banco Central, ya que las emisiones adicionales de dinero, en el estado actual de nuestra economía, deben afluir en su mayor parte a los bancos que, a su vez, utilizan el aumento de sus disponibilidades para cancelar sus obligaciones con este Banco. Entre fines de Julio del año pasado, cuando los descuentos llegaron a su punto más alto con 140,2 millones de pesos, y el 15 de Abril del año en curso, han bajado estas operaciones en 122,1 millones de pesos para llegar con 18,1 millones a la cifra más baja desde fines del año 1928.

Banco Central
Colocaciones
(En millones de pesos)

FECHAS	Redes- cuentos	Des- cuentos	Préstamos al Fisco y Repatri.	Préstamos a otras Instituciones	Préstamos con garantía de productor	Vales del Tesoro	Total
1932							
Febrero 26...	28,0	5,0	91,1	31,6	—	120,0	276,7
Marzo 4...	38,5	4,8	90,6	24,0	—	120,0	277,8
" 11...	34,5	6,0	90,6	30,5	—	120,0	281,5
" 18...	19,9	5,9	90,6	30,5	—	130,0	276,9
" 25...	16,8	6,0	90,6	30,5	—	130,0	274,5
Abril 1...	29,3	6,4	90,6	29,5	—	130,0	279,8
" 8...	31,3	6,7	90,6	30,5	0,020	140,2	299,1
" 15...	18,1	6,9	90,3	30,5	0,084	150,0	295,9

A la vez se ha producido un cambio sustancial en la configuración de las colocaciones. Los descuentos y descuentos representan, según el balance del Banco del 15 de Abril, sólo el 8,4% de sus

colocaciones totales; a operaciones con el Fisco y Reparticiones Fiscales corresponde un 81,2% y a las demás colocaciones un 10,4%. El 31 de Julio del año pasado, día en que se estableció la medida de emergencia del Control de las Operaciones de Cambio, las relaciones entre las diferentes operaciones y las colocaciones totales del Banco fueron las siguientes: redescuentos y descuentos 65,3%; préstamos al Fisco 14,9% y demás colocaciones 19,8%. En lo que a los descuentos se refiere, advertimos ya en el Boletín anterior, que este rubro no representa solamente las operaciones efectuadas con el público y la Caja Nacional de Ahorros, sino que están incluidos también los descuentos de pagarés extendidos por deudores morosos de las instituciones de crédito hipotecario, que en el balance del 15 de Abril figuran con \$ 952.756,78. El monto total de estas operaciones puede alcanzar, según las leyes respectivas, a 40 millones de pesos (30 millones para la Caja de Crédito Hipotecario; 9 millones para el Banco Hipotecario de Chile; y 1 millón para el Banco Hipotecario, Valparaíso).

Desde el 8 de Abril aparece en el activo del balance del Banco Central un nuevo rubro: "Préstamos con Garantía de Productos". Se trata de una nueva clase de operaciones en forma de préstamos otorgados con garantía de vales de prenda emitidos por los Almacenes Generales de Depósitos (Warrants). Estas operaciones, que en el balance del 15 de Abril alcanzan a 84.000 pesos, fueron autorizadas por la ley N.º 5.069 de 17 de Febrero del presente año, que modificó la ley N.º 3.896 de 13 de Noviembre de 1922, sobre Almacenes Generales de Depósitos. El plazo de estos préstamos puede ser hasta por 180 días, a una tasa de interés igual a la que rige para el descuento a bancos accionistas, y su monto individual no puede exceder del 70% del valor comercial de la garantía al tiempo de hacerse la operación. La cantidad total a que pueda alcanzar esta clase de operaciones, no está limitada.

Banco Central
Depósitos
(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos Accionistas	Público	Fisco	Reparti- ciones Públicas	Total
1932					
Febrero 26.....	99,9	2,9	9,6	2,9	115,2
Marzo 4.....	99,5	4,1	2,7	6,3	112,4
" 11.....	99,9	10,7	3,7	2,6	116,9
" 18.....	98,1	8,4	4,6	2,8	111,9
" 25.....	195,8	3,4	3,5	2,8	199,7
Abril 1.....	95,1	11,2	8,1	5,1	119,2
" 8.....	11,0	17,1	2,8	2,8	117,8
" 15.....	91,7	12,9	7,2	3,6	115,4

Los depósitos en el Banco Central acusan entre fines de Febrero y el 15 de Abril una variación insignificante. Una baja de 8,2 millones de pesos de los

depósitos de bancos accionistas fué ligeramente sobrecompensada por un aumento de los demás rubros de los depósitos.

ORO Y OBLIGACIONES SUJETAS A RESERVA

Las reservas de oro del Banco Central llegaron a su punto más bajo a fines de Febrero; el 26 de ese mes fueron de 164,8 millones de esos. Desde entonces se nota una ligera tendencia a aumentar que continuó hasta fines de Marzo y que se debe a compras de oro y letras por parte del Banco. En las primeras dos semanas de Abril, las reservas experimentaron una pequeña baja a causa de la cancelación total de las "Operaciones futuras por liquidar" y de algunas ventas de letras efectuadas para atender pagos urgentes.

Banco Central

Oro y obligaciones sujetas a reserva

(En millones de pesos)

FECHAS	Reservas de oro	Billetes en circulación	Billetes y Depósitos
Marzo 26, 1926.....	461,9	425,0	454,1
» 25, 1927.....	567,8	376,8	509,3
» 30, 1928.....	625,7	333,9	463,2
» 29, 1929.....	458,7	372,1	460,5
» 28, 1930.....	373,0	365,8	442,4
» 27, 1931.....	316,6	290,2	345,2
Febrero 26, 1932.....	164,8	331,3	446,5
» 4, ».....	165,6	335,8	448,2
Marzo 11, ».....	165,2	336,8	453,8
» 18, ».....	165,3	335,3	447,3
» 25, ».....	165,4	336,5	446,3
Abril 1, 1932.....	165,2	336,2	452,4
» 8, ».....	165,7	349,9	466,9
» 15, ».....	165,6	347,4	462,8

Debido a nuevas emisiones de Vales del Tesoro por un valor de 30 millones de pesos, hechas en conformidad a la ley N.º 5.028 que hemos mencionado en ocasiones anteriores, aumentaron las obligaciones del Banco sujetas a reserva entre el 26 de Febrero y el 15 de Abril en 16,3 millones de pesos.

MEDIO CIRCULANTE

En los cuatro períodos bi-semanales que abarca el cuadro insertado a continuación fueron emitidos Vales del Tesoro por un valor de 50 millones de pesos.

(En millones de pesos)

Medio circulante total	1929	1930	1931	1932
Enero 24 a Febrero 6.....	508	473	378	472
Febrero 7 a Febrero 21.....	507	473	372	487
Febrero 22 a Marzo 6.....	516	479	383	482
Marzo 7 a Marzo 20.....	518	469	377	487
Existencia en los bancos (1)				
Enero 24 a Febrero 6.....	194	175	130	225
Febrero 7 a Febrero 21.....	199	181	133	229
Febrero 22 a Marzo 6.....	199	175	133	229
Marzo 7 a Marzo 20.....	199	177	131	236
En poder del público				
Enero 24 a Febrero 6.....	314	297	247	247
Febrero 7 a Febrero 21.....	308	292	240	258
Febrero 22 a Marzo 6.....	327	304	252	254
Marzo 7 a Marzo 20.....	319	292	246	261

(1) Comprende a la Caja Nacional de Ahorros. Se incluyen los depósitos que las empresas bancarias tienen en el Banco Central.

Sin embargo, el circulante en manos del público aumentó en sólo 4 millones de pesos. El resto ingresó a los bancos y fué usado en su mayor parte para la cancelación de redescuentos; las existencias en caja de los bancos aumentaron en 11 millones de pesos.

TRASPASOS DE FONDOS

Los traspasos de fondos efectuados entre las diferentes oficinas del Banco Central acusaron en Marzo un ligero aumento de 4,4 millones de pesos en comparación con el mes anterior.

Banco Central
Traspasos de fondos
(En millones de pesos)

MESES	1929	1930	1931	1932
Enero.....	137,1	150,3	102,4	59,6
Febrero.....	121,6	152,8	109,5	59,9
Marzo.....	139,1	131,5	115,6	64,3
Abril.....	161,6	126,5	92,9	
Mayo.....	141,6	162,8	116,0	
Junio.....	101,2	117,9	78,5	
Julio.....	159,7	129,4	89,9	
Agosto.....	144,5	122,7	77,0	
Septiembre.....	120,9	137,6	75,4	
Octubre.....	178,9	131,2	76,2	
Noviembre.....	166,5	129,6	51,6	
Diciembre.....	135,8	154,5	70,2	
T/M. Mensual.....	142,4	137,2	88,4	

B. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

Como explicamos ya en el párrafo referente al Medio Circulante, ha continuado el aumento de los FONDOS DISPONIBLES de los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros, debido a las nuevas emisiones de Vales del Tesoro. Entre fines de Febrero y fines de Marzo, estos fondos han aumentado en 11,2 millones de pesos.

Según la estadística bi-semanal de la Superintendencia de Bancos, referente al movimiento de caja de los bancos comerciales (exceptuando la Caja Nacional de Ahorros), éstos disponían en el período comprendido entre Marzo 6 y 19 de un promedio diario de existencias en caja que alcanzaba a 231,6 millones de pesos. Si se restan de esta suma las necesidades de encaje legal (110 millones) y los pagarés descontables de Tesorería que tienen los bancos en su cartera (16 millones), resulta un excedente de disponibilidades de 105,6 millones de pesos. De este excedente corresponden 103 millones a los bancos extranjeros y 2,6 millones a los bancos nacionales. Las causas de esta repartición desigual de las disponibilidades de los bancos, las hemos analizado extensamente en nuestro Boletín N.º 47, de Enero ppdo.

El movimiento de las CUENTAS EN EL EXTRANJERO que mantienen los bancos con sus casas matrices y corresponsales, acusan en Marzo una nueva baja tanto de los fondos disponibles como de los fondos adeudados. Se registra un saldo de 51,9 millones a favor de los bancos en Chile.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Bancos comerciales y Caja Nacional de Ahorros
Caja, colocaciones y depósitos
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1931	1932	
	Marzo	Febrero	Marzo
EN CAJAS:			
Fondos disponibles.....	133,7	224,1	235,3
Colocaciones en m. ch.....	1.354,8	1.135,3	1.144,5
» » m. ext.....	295,4	133,5	120,7
» totales.....	1.650,2	1.268,8	1.274,2
» entre bancos.....	45,0	14,6	13,3
Colocaciones netas.....	1.605,2	1.254,2	1.260,9
Avances al Gobierno, Reparticiones Finales y Municipalidades.....	12,0	23,6	23,5
Colocaciones con el público.....	1.592,3	1.230,6	1.237,4
Inversiones.....	448,6	413,1	411,7
Depósitos en m. ch.....	1.266,8	1.161,0	1.192,3
» » m. ext.....	195,1	129,0	119,0
» totales.....	1.461,9	1.290,0	1.311,2
» entre bancos.....	66,7	43,6	62,4
Depósitos netos.....	1.395,2	1.246,4	1.248,8
Depósitos del Gobierno, Reparticiones Finales y Municipalidades.....	83,1	94,1	89,0
Depósitos del público.....	1.312,3	1.149,3	1.160,8
EN EL EXTERIOR:			
Fondos disponibles con Bancos y Corresponsales.....	110,8	80,2	75,8
Fondos adeudados a Bancos y Corresponsales.....	134,6	25,8	23,9
Saldo activo o pasivo.....	- 23,8	+ 54,4	+ 51,9

En Marzo del año 1930, las COLOCACIONES de los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros llegaron a su expansión más grande con 1.915 millones de pesos. Desde entonces los créditos otorgados por estas instituciones se han encogido ininterrumpidamente hasta Febrero del año en curso. La disminución que experimentaron las colocaciones en este período corresponde a un 34,5%. En Marzo se observa por primera vez una interrupción de este movimiento, acusando las colocaciones netas un aumento de 6,7 millones de pesos. Este aumento, debido a mayores descuentos de letras, se limita casi exclusivamente a los bancos comerciales, ya que las colocaciones de la Caja Nacional de Ahorros han subido en sólo 0,2 millones de pesos.

Es aún demasiado insignificante la reacción de las colocaciones para inducir a conclusiones de alguna trascendencia para el futuro. Sin embargo, a no ser por el carácter de esta crisis, esencialmente distinto al de las anteriores, desde que hay que considerar en ella un factor tan importante como el decaimiento de nuestra moneda, podría decirse que existirían las condiciones de un cambio de tendencia en la política de los bancos, tanto por la última rebaja de los intereses, como por el aumento de las disponibilidades, y muy particularmente, por el incremento de los DEPOSITOS.

Los últimos continuaron subiendo en Marzo para llegar a un nivel inferior sólo en 11,2 millones de pesos al de las colocaciones. Esta tendencia a aumentar de los depósitos se observa desde Diciembre

ppdo., en que llegaron a su punto más bajo con 1.199,1 millones de pesos. Desde entonces se registra un aumento de 50,6 millones, movimiento que se produce principalmente en los depósitos de los bancos nacionales.

En las variaciones de las diferentes cuentas de los depósitos se observan las mismas tendencias que significamos en los últimos Boletines. Son únicamente los depósitos en cuenta corriente y a la vista los que acusan un continuo y notable aumento, en tanto que los depósitos a plazo fijo e indefinido siguen un trend muy marcado a la baja.

AHORROS

Los depósitos de ahorro en los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y algunas otras instituciones han bajado en Febrero en 1,3 millones de pesos y en Marzo en 5,3 millones.

Depósitos de ahorro

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1929	1930	1931	1932
Enero.....	239,7	277,0	267,2	173,5
Febrero.....	241,6	278,6	263,9	172,2
Marzo.....	243,7	278,3	261,2	166,9
Abril.....	248,6	278,8	247,4	
Mayo.....	250,2	278,5	225,1	
Junio.....	256,4	282,2	218,0	
Julio.....	260,5	282,1	193,6	
Agosto.....	263,6	280,5	183,5	
Septiembre.....	266,3	279,9	173,5	
Octubre.....	268,4	273,0	172,9	
Noviembre.....	268,0	269,3	170,0	
Diciembre.....	279,1	275,4	175,8	

El 30 de Marzo expiró el plazo en que los bancos comerciales debían haber desahuciado sus depósitos en sección de ahorros. Por esta razón han bajado estos depósitos en los bancos en 6,5 millones de pesos, quedando todavía un pequeño saldo de 0,7 millones de pesos. La mayor parte de este dinero debe haber sido retirado o depositado en otras cuentas de los mismos bancos, ya que los depósitos de ahorro en la Caja Nacional aumentaron en Marzo en sólo 1,2 millones de pesos.

MOVIMIENTO BANCARIO

El movimiento en las Cámaras de Compensación en el Banco Central y sus agencias en el país, acusa

Movimiento total en las cámaras de compensación
(En millones de pesos)

MESES	1929	1930	1931	1932
Enero.....	1.177,4	1.173,2	811,3	546,7
Febrero.....	960,9	1.018,5	665,2	502,3
Marzo.....	1.103,1	1.097,7	749,9	493,2
Abril.....	1.275,5	1.134,9	759,1	
Mayo.....	1.183,5	1.192,1	680,9	
Junio.....	1.065,1	999,1	561,7	
Julio.....	1.117,3	1.038,7	485,7	
Agosto.....	1.074,9	933,7	494,8	
Septiembre.....	1.044,6	816,4	408,5	
Octubre.....	1.279,0	946,4	320,6	
Noviembre.....	1.209,8	853,2	549,8	
Diciembre.....	1.240,3	850,6	549,9	

en Marzo una baja de 9,1 millones de pesos en comparación con el mes anterior.

Una baja considerablemente mayor se observa en los cargos bancarios que, en los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros, alcanzó a 66,4 millones de pesos. Se refleja en esta baja, que es contraria a la tendencia que se observa en otros años en la misma época, la restricción de los negocios en vista de la incertidumbre respecto de la forma en que habrá de resolverse la cuestión monetaria.

Movimiento total de cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósitos

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1931	1932	1931	1932	1931	1932
Enero	534,1	447,4	1.305,3	797,8	225,8	246,0
Febrero	513,8	338,8	1.108,2	991,8	208,9	191,0
Marzo	611,6	323,1	1.235,3	959,1	253,7	167,2
Abril	542,6		1.307,6		234,6	
Mayo	551,5		1.123,5		216,4	
Junio	380,3		926,0		180,5	
Julio	496,4		908,3		167,9	
Agosto	499,3		876,3		209,0	
Septiembre	415,5		747,8		160,5	
Octubre	470,1		868,8		223,2	
Noviembre	328,1		828,3		173,1	
Diciembre	292,1		946,8		195,3	

C. OTRAS INSTITUCIONES DE CREDITO

BANCOS HIPOTECARIOS

El saldo vigente de los bonos en moneda chilena, emitidos por las tres instituciones de crédito hipotecario ha seguido bajando en Marzo. El total de este saldo llegó a 1.070,8 millones de pesos, en comparación con 1.079 millones a fines de Febrero.

Circulación de bonos en moneda chilena

(En millones de pesos)

MESES	C. de Créd. Hipotecario		Bco. Hipot. de Chile		Bco. Hipot. Valparaíso	
	1931	1932	1931	1932	1931	1932
Enero	748,7	731,2	327,5	312,2	38,8	36,7
Febrero	751,1	731,6	327,1	311,2	38,7	36,4
Marzo	752,1	728,2	326,9	307,0	38,7	35,6
Abril	756,1		325,5		38,7	
Mayo	759,7		324,7		38,7	
Junio	759,6		322,9		38,2	
Julio	758,3		322,9		38,0	
Agosto	752,5		322,8		37,8	
Septiembre	749,9		318,1		37,7	
Octubre	749,7		317,3		37,5	
Noviembre	745,8		314,4		37,4	
Diciembre	737,3		313,5		36,8	

CAJA DE CREDITO AGRARIO

El saldo vigente de las colocaciones de esta institución se redujo en Marzo en 0,6 millones de pesos.

Caja de Crédito Agrario Saldo vigente de sus colocaciones (En millones de pesos)

MESES	1929	1930	1931	1932
Enero	72,9	135,4	167,4	164,8
Febrero	76,0	136,9	168,4	164,1
Marzo	78,1	137,2	167,7	163,5
Abril	84,3	138,7	168,6	
Mayo	93,7	143,1	168,8	
Junio	97,8	148,1	169,2	
Julio	103,0	152,0	168,6	
Agosto	105,9	153,3	168,3	
Septiembre	112,3	159,6	168,1	
Octubre	116,7	162,5	167,5	
Noviembre	121,4	164,5	166,6	
Diciembre	123,1	167,8	165,9	

Estas colocaciones se clasifican en la siguiente forma:

Clasificación de las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario (En millones de pesos)

ESPECIFICACIÓN	1931	1932	
	Marzo	Febrero	Marzo
Préstamos sobre prenda agraria	91,2	89,4	88,9
Préstamos con garantía de fianzas	4,5	4,6	
Préstamos con garantía hipotecaria	26,3	28,0	28,5
Documentos descontados	45,0	40,1	39,5
Deudores por letras aceptadas			1,8
Deudores en citas	0,7	1,3	0,1
Varios deudores	—	0,1	0,1
Totales	167,7	164,1	163,5

INSTITUTO DE CREDITO INDUSTRIAL

Las colocaciones de este Instituto bajaron en Marzo en 0,3 millones de pesos.

Instituto de Crédito Industrial Saldos vigentes de sus colocaciones (En millones de pesos)

MESES	1929	1930	1931	1932
Enero	3,4	22,1	30,7	26,2
Febrero	3,9	23,2	30,2	25,7
Marzo	5,3	23,1	29,6	25,4
Abril	7,1	23,5	29,3	
Mayo	8,4	26,5	29,1	
Junio	9,8	27,3	29,0	
Julio	11,9	28,3	28,8	
Agosto	14,4	28,8	28,0	
Septiembre	15,1	30,4	27,6	
Octubre	17,4	31,1	27,1	
Noviembre	18,7	31,2	27,0	
Diciembre	19,5	31,0	26,6	

CAJA DE CREDITO MINERO

Los créditos otorgados por la Caja de Crédito Minero no han experimentado sino variaciones insignificantes en los últimos cuatro meses.

Caja de Crédito Minero Saldo vigente de sus colocaciones (En millones de pesos)

MESES	1931	1932	MESES	1931	1932
Enero	9,9	11,5	Julio	10,8	
Febrero	10,1	11,5	Agosto	10,9	
Marzo	10,4	11,5	Septiembre	11,0	
Abril	10,5		Octubre	11,2	
Mayo	10,6		Noviembre	11,4	
Junio	10,7		Diciembre	11,5	

D. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

En Febrero, el valor de las letras protestadas en todo el país ha bajado en comparación con el mes anterior, en 1.181 mil pesos. En Marzo se produjo un nuevo aumento en 818,1 mil pesos. En nuestro Boletín anterior nos referimos a las causas por qué la curva de las letras protestadas sigue, desde hace algún tiempo, un marcado trend a la baja, hecho que, de ser un indicio de un mejoramiento de las condiciones de pago en general, no es sino la consecuencia de la restricción de los créditos documentarios de parte de los vendedores.

Letras protestadas por falta de pago

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	N°	Valor
1929	72 101 (*)	90 929.1 (*)
1930	68 472 (*)	85 198.9 (*)
1931	102 250 (*)	113 447.0 (*)
1931, Marzo	7 220	8 700.8
1932, Febrero	5 186	4 932.9
Tarapacá	34	17.2
Antofagasta	357	209.9
Atacama	88	607.7
Cochilco	225	178.4
Aconcagua	360	388.3
Santiago	2 142	2 534.8
Colechagua	209	157.2
Talca	123	110.9
Maule	198	290.7
Subelto	434	376.7
Concepción	169	118.2
Bio-Bio	126	118.2
Cautín	124	371.2
Valdivia	371	397.6
Chilo	225	455.0
Magallanes	—	—
1932, Marzo	5 605	5 774.0

(*) Cifras rectificadas.

QUIEBRAS

Las quiebras declaradas ante los juzgados civiles acusan en Febrero una cifra muy baja de sólo 11 ca-

sos. En Marzo volvió a subir el número de quiebras a 46.

Quiebras

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GRUPO	Enero Junio 1930	Julio Dhro. 1930	Enero a Jan o 1931	Julio Dhro. 1931	Febr. 1931	Enero 1932 (*)	Feb. 1932	Mar. 1932
COMERCIAL								
Abarrotes	23	29	50	55	0	6	1	4
Agricultores	7	18	13	13	2	2	—	—
Artistas	3	5	6	8	—	2	—	3
Comerciantes	5	1	—	25	—	2	—	—
Comercio Amb.	—	—	—	—	—	—	—	—
Créditos del país	2	8	6	4	—	1	—	1
Hotelería	1	4	5	6	3	—	—	—
Paqueterías	4	2	1	2	—	—	—	—
Paqueterías	20	21	43	55	21	8	1	4
Sastrerías	6	8	11	13	1	4	—	—
Tiendas	9	19	36	49	4	9	1	2
Zapaterías	5	4	9	18	3	2	1	1
Varios giros	71	80	109	137	15	24	7	18
Total	158	211	293	389	61	60	11	46

(*) Cifras rectificadas.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

A pesar de un aumento del número de las causas de insolvencia ingresadas en Febrero a las Ligas y Uniones de Comercio del país, el activo y pasivo son menores que en el mes anterior.

Causas de Insolvencia

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N°	Activo	Pasivo
1928, 1.º semestre	167	23 991.6	19 685.6
1928, 2.º semestre	139	14 140.1	10 905.5
1929, 1.º semestre	88	9 346.4	9 327.7
1929, 2.º semestre	93	11 213.1	8 784.7
1930, 1.º semestre	132	17 692.7	13 803.8
1930, 2.º semestre	250	41 707.3	30 353.8
1931, 1.º semestre	190	34 538.9	24 812.6
1931, 2.º semestre	294	37 163.1	28 267.2
1931, Febrero	33	6 127.5	4 162.8
Julio	50	6 552.9	4 539.9
Agosto	55	6 051.6	4 948.7
Septiembre	47	6 360.8	5 074.1
Octubre	45	4 648.1	3 352.1
Noviembre	70	9 721.8	7 513.7
Diciembre	27	3 629.9	2 840.7
1932, Enero	31	3 420.8	2 380.4
Febrero	33	3 061.6	2 249.4
Marzo	21	3 251.8	2 168.9

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

En Febrero y Marzo se produjo una nueva y considerable alza en las cotizaciones de acciones, que abarca todos los grupos, hasta aquellos que, como las mineras y salitreras, por la situación de sus respectivos mercados, no justifican tal reacción. El índice general subió, de Enero a Marzo, en 17,7 puntos.

En el gráfico que publicamos a continuación y que representa, en escala logarítmica, las curvas de los índices de acciones, puede observarse claramente la intensidad de la reacción en los diferentes grupos de valores. Los que acusan un alza de mayores proporciones son los valores agropecuarios que, desde

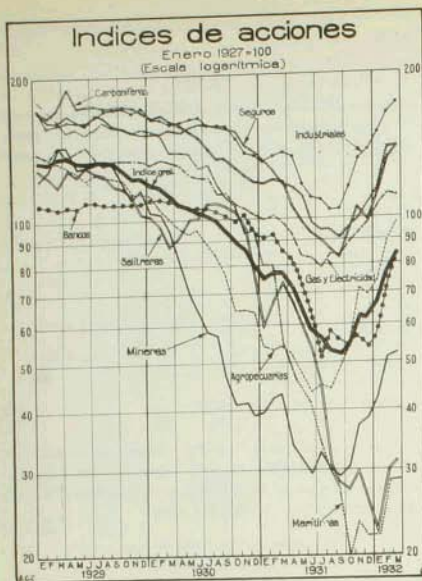
Bolsa de valores

Índice de Inversiones en Acciones

(Enero 1927=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1929	Prom. 1930	Prom. 1931	Marzo 1931	Enero 1932	Febr. 1932	Marzo 1932
Bancos	107.8	104.3	68.1	55.5	57.2	63.2	83.8
Seguros	180.9	130.0	106.5	118.4	113.9	139.7	140.1
Mineras	127.4	66.4	34.6	43.0	41.6	51.0	51.9
Salitreras	120.7	97.6	47.0	73.0	21.9	30.0	31.1
Carboníferas	171.9	142.8	100.7	119.5	112.7	132.4	140.1
Agropecuarias	124.5	86.4	52.9	54.0	73.1	89.4	96.6
Industriales	166.0	134.5	122.3	137.2	149.4	163.9	172.2
Gas y Electricidad	136.4	118.8	90.2	99.0	105.0	112.0	116.6
Marítimas	160.0	124.3	41.9	54.7	22.0	28.6	28.4
Índice General	136.8	109.8	63.3	77.1	65.5	76.2	83.2



que alcanzaron su nivel más bajo en Junio del año pasado, han subido hasta Marzo de este año en 123%. Esta alza no ha sido causada solamente por la caída de la libra esterlina y por el interés general del público de hacer inversiones en valores reales para protegerse contra la desvalorización de nuestra moneda, sino también por los indicios de un leve mejoramiento del mercado de la lana. En segundo lugar, hay que mencionar las acciones mineras, cuyo índice acusa entre Septiembre del año pasado y Marzo de este año un alza de 80%. Siguen los índices de acciones carboníferas e industriales que, calculados sobre sus puntos más bajos, han subido hasta Marzo en 71 y 67% respectivamente. Las acciones bancarias y de las compañías de seguros han subido, entre Julio y Marzo las primeras y entre Septiembre y Marzo las últimas, en 64 y 54% respectivamente. El alza de las acciones salitreras que sólo comenzó en Enero de este año, corresponde a un 42%, el de las acciones marítimas a un 40% y, por fin, el de las compañías de gas y electricidad en un 39%, todas estas proporciones calculadas desde el punto más bajo que registran los índices respectivos.

El índice general llegó a su punto más bajo en Septiembre del año pasado y ha reaccionado desde entonces en 62^o/_o.

Mucho menor es la intensidad que se observa en la reacción de los bonos.

Los bonos hipotecarios llegaron a su nivel más bajo en Noviembre con 69,5. Hasta Marzo del año

en curso han subido un poco más de 10%. Los bonos fiscales, en cambio, cuyo índice más bajo fué el de Septiembre ppdo. con 49,8, acusa hasta Marzo una reacción de 24%.

Bolsa de Valores

Números índices de cotizaciones de bonos

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bonos Hipoteca- rios (Enero 1927 = 100)	Bonos Financie- ros (Enero 1928 = 100)
1928 Promedio mensual	108.0	103.1
1929 " " " " " " " " " " " " " " " "	105.0	102.1
1930 " " " " " " " " " " " " " " " "	96.4	96.8
1931 " " " " " " " " " " " " " " " "	76.5	68.8
1931, Marzo	87.8	87.3
Abril	80.5	80.7
Mayo.....	75.6	76.2
Junio.....	69.5	67.2
Julio.....	69.8	59.6
" " " " " " " " " " " " " " " "	71.8	55.9
Agosto.....	68.9	49.8
Septiembre.....	76.0	58.5
Octubre.....	69.5	54.1
Noviembre.....	73.0	65.2
Diciembre.....	73.1	63.3
1932, Enero.....	78.0	61.5
Febrero.....	76.5	61.5

El monto de las transacciones en las bolsas fué, en Febrero y Marzo, mayor que en cualquier mes de los años 1930 y 1931.

Monto de acciones y bonos transados en las Bolsas

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Accioneros	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades
1928 Promedio mensual	141,3	17,8	2,1
1929 " " " " " "	128,7	13,6	1,3
1930 " " " " " "	31,7	13,0	2,2
1931 " " " " " "	16,8	8,1	0,8
1931, Mayo	20,2	12,1	2,8
Abril	17,2	12,2	0,9
Marzo	15,6	9,4	0,7
Junio	13,8	6,4	0,7
Julio	8,2	8,1	0,4
Agosto	8,2	7,2	0,2
Septiembre	11,4	4,6	0,3
Octubre	22,0	7,1	0,5
Noviembre	41,8	7,8	0,2
Diciembre	20,9	7,0	0,3
1932, Enero	25,2	7,0	0,1
Febrero	54,4	0,3	0,2
Marzo	48,1	9,1	0,4

B. CAMBIO

Artículo 5.º, inciso primero, de la nueva Ley Monetaria dice lo siguiente: "El Banco Central de Chile fijará diariamente el cambio internacional, sobre la base del promedio de las últimas transacciones de cambios internacionales efectuadas".

De acuerdo con esta facultad, el Banco Central fijó el nuevo cambio por primera vez el día Jueves 21 de Abril, en \$ 16,493 por un dólar a la vista.

Hasta el cierre de la redacción del presente Boletín, esta cotización no ha experimentado variación.

Cotizaciones de Monedas Extranjeras a la vista, en pesos.
Promedios anuales y mensuales

AÑOS Y MESES	Londres		Nueva York	Berlín	Madrid	Roma	París	Amsterdám	Amberes	Zúrich	Buenos Aires	Río de Janeiro
	90 d/v. 1 £	vista 1 £	1 Dol.	1 R. M.	1 Pta.	1 Lira	1 Foo.	1 Fl.	1 Belga	1 Foo.	1 Arg.	1 Mlr.
1926.....	39,575	40,070	8,250	1,965	1,230	0,3179	0,2658	—	—	1,595	2,358	—
1927.....	39,513	40,141	8,266	1,966	1,411	0,4251	0,3240	—	1,152	1,593	2,302	—
1928.....	39,549	39,990	8,220	1,965	1,368	0,4325	0,3225	3,309	1,148	1,584	2,109	0,999
1929.....	39,557	40,100	8,255	1,967	1,220	0,4322	0,3234	3,317	1,150	1,592	2,473	0,991
1930.....	39,874	40,122	8,261	1,972	0,972	0,4326	0,3243	3,325	1,153	1,602	2,051	0,901
1931.....	37,338	37,691	8,265	1,968	0,901	0,4320	0,3251	3,339	1,156	1,610	2,472	0,527
Paridad.....	—	—	8,219	1,958	—	0,4330	0,3220	3,304	1,143	1,586	—	—
1931												
Marzo.....	39,921	40,200	8,274	1,971	0,894	0,4334	0,3242	3,321	1,154	1,595	2,863	0,680
Abril.....	39,943	40,215	8,274	1,972	0,872	0,4334	0,3239	3,323	1,153	1,595	2,804	0,673
Mayo.....	39,947	40,198	8,278	1,972	0,868	0,4332	0,3248	3,334	1,155	1,605	2,558	0,780
Junio.....	39,923	40,147	8,254	1,961	0,807	0,4323	0,3235	3,324	1,150	1,603	2,568	0,602
Julio.....	39,954	40,198	8,281	1,954	0,783	0,4331	0,3249	3,335	1,155	1,608	2,597	0,614
Agosto.....	39,656	40,059	8,248	1,960	0,738	0,4319	0,3237	3,331	1,153	1,609	2,376	0,538
Septiembre.....	37,438	37,892	8,234	1,960	0,750	0,4303	0,3253	3,347	1,155	1,618	2,234	0,523
Octubre.....	32,258	32,733	8,229	1,958	0,751	0,4306	0,3268	3,372	1,165	1,633	1,987	0,530
Noviembre.....	30,932	31,449	8,228	1,972	0,724	0,4293	0,3258	3,348	1,158	1,617	2,209	0,520
Diciembre.....	28,228	28,831	8,334	1,991	0,713	0,4302	0,3294	3,371	1,166	1,632	2,262	0,522
1932												
Enero.....	28,882	29,441	8,368	1,998	0,717	0,4283	0,3309	3,378	1,169	1,638	2,250	0,521
Febrero.....	29,216	29,704	8,366	2,004	0,682	0,4332	0,3320	3,386	1,170	1,640	2,230	0,522
Marzo.....	30,556	30,953	8,367	2,000	0,653	0,4366	0,3320	3,385	1,171	1,629	2,222	0,520

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Han sido publicadas recientemente las cifras referentes al ejercicio ordinario de la Hacienda Pública del año pasado. Los ingresos, sin contar el superávit del año anterior que fué de 1,3 millones de pesos, arrojan un total de 782,5 millones de pesos, cifra inferior en un 26% a la del año 1930 y en 36,7% a la del año 1929.

Los egresos, es decir, los pagos efectivos hechos por la caja fiscal, alcanzan a 822,9 millones de pesos, cifra que es inferior en un 27,3% a la de 1930 y en un 30,9% a la de 1929.

El excedente de los gastos efectivos sobre las entradas es, por lo tanto, de 40,4 millones de pesos. Pero tomando en cuenta, además una suma de 106,8 millones que corresponde al servicio de la deuda externa que no ha sido pagada, y 97,4 millones por concepto de varias cuentas impagas, el déficit total arroja 244,6 millones de pesos.

Entradas y gastos ordinarios (En millones de pesos)

FECHAS	1930		1931	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Superávit del año anterior	77,6	—	1,3	—
Enero	73,1	69,2	63,5	45,7
Febrero	68,4	116,7	70,3	70,2
Marzo	71,0	86,5	69,6	82,5
Abril	74,3	90,1	50,2	84,1
Mayo	150,3	119,0	112,6	75,9
Junio	73,8	99,9	57,7	91,1
Julio	75,5	76,5	50,4	62,6
Agosto	63,3	88,9	55,0	57,0
Septiembre	65,2	88,8	51,5	56,6
Octubre	77,3	78,3	42,6	69,7
Noviembre	145,5	75,2	75,1	63,4
Diciembre	117,7	142,2	83,0	64,0

En lo que a las principales fuentes de entradas se refiere, el rendimiento de los impuestos ha sido, con

312,7 millones de pesos, inferior en un 19,3% al del año 1930 y en un 17,4% al del año 1929. Las entradas por concepto de derechos aduaneros, que alcanzaron a 225,3 millones de pesos, han bajado en comparación con los mismos años en 38,2% y 45,4% respectivamente.

Rentas Aduaneras (En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1928	—	364,2	—	584,8
1929	302,4	313,9	30,0	696,6
1930	182,9	313,9	30,0	532,8
1931	67,7	188,3	46,3	302,3
Marzo	16,4	18,9	8,0	43,3
Abril	9,4	13,7	3,4	26,6
Mayo	3,9	12,3	2,4	18,6
Junio	1,4	13,2	2,4	17,0
Julio	0,9	12,9	2,0	16,7
Agosto	1,0	13,8	3,8	18,6
Septiembre	—	13,6	3,2	16,8
Octubre	—	15,8	3,7	17,5
Noviembre	—	10,8	2,8	13,6
Diciembre	—	14,1	6,5	20,6
1932, Enero	(*)	—	9,8	1,8
Febrero	—	—	11,7	3,5
Marzo	—	—	14,4	2,0

(*) No hubo entradas.

Impuestos directos (En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuestos a la Renta	Otros impuestos	Total
1928	170,0	128,3	298,3
1929	238,9	139,8	378,7
1930	252,1	135,4	387,5
1931	17,1	12,1	29,2
Enero	3,1	8,5	11,6
Febrero	4,5	9,3	13,8
Marzo	12,2	28,9	41,1
Abril	4,4	10,8	15,2
Mayo	66,5	11,5	78,0
Junio	11,0	8,3	19,3
Julio	8,1	8,5	16,6
Agosto	6,6	10,9	17,5
Septiembre	7,8	8,5	16,3
Octubre	12,0	8,6	20,6
Noviembre	48,2	9,5	57,7
Diciembre	21,9	8,4	30,3

SECCION EXTRANJERA

Situación de algunos Bancos Centrales

BANCOS	1930		1931		BANCOS	1930		1931	
	Dic.	Oct.	Nov.	Dic.		Dic.	Oct.	Nov.	Dic.
Banco de Inglaterra:	(En millones de libras est.)				Bco. d. l. Rep. d. Colombia	(En miles de pesos)			
DEPTO. DE EMISIÓN:					Oro en el país.....	17.481	10.997	10.684	9.129
Oro acuñado y en barras.....	147,6	135,7	120,7	120,7	Oro en el extranjero.....	9.935	4.558	4.634	4.649
Billetes en circul.....	368,8	356,0	354,4	364,2	Préstamos y desc.....	13.508	19.514	15.771	18.228
DEPTO. BANCARIO:					Billetes en circul.....	27.357	19.165	19.711	20.578
Oro y plata acuñado.....	0,6	1,3	1,0	0,6	Depósitos.....	6.689	9.027	11.330	10.809
Caja en billetes.....	38,8	54,6	41,3	31,6					
Valores mobiliarios.....	104,7	84,6	87,8	133,0	Bco. Central del Ecuador	(En miles de sucres)			
Descuentos y avances.....	49,0	10,5	12,7	27,3	Oro.....	5.654	5.653	5.653	5.663
Depósitos fiscales.....	6,6	17,3	27,0	7,7	Letras extranjeras.....	23.261	11.649	10.869	9.904
Depósitos de bancos.....	132,4	63,5	59,8	126,4	Préstamos y desc.....	13.315	14.400	14.408	14.227
Otros depósitos.....	36,2	52,6	38,1	40,3	Billetes en circul.....	23.491	20.229	19.598	19.134
Otras obligaciones.....	18,0	17,7	17,8	18,0	Depósitos.....	16.092	9.584	9.596	8.975
Bcos. d. l. Res. Fed. d. E. U.	(En millones de dólares)				Bco. de Res. del Perú.	(En miles de soles)			
Reservas de oro.....	2.941,2	2.746,3	3.080,3	2.988,9	Oro.....	62.739	59.347	43.799	
Letras descontadas.....	251,4	728,2	718,3	638,3	Res. en letras extr.....	7.746	2.361	805	
Aceptaciones bancarias.....	363,8	680,2	451,7	338,5	Descuentos.....	23.062	14.317	12.534	
Bonos d. Gob.....	729,5	727,2	717,0	817,0	Billetes en circul.....	64.035	56.641	56.308	
Billetes en circulación.....	1.663,5	2.420,0	2.479,7	2.624,5	Depósitos.....	6.270	3.219	6.368	
Total de depósitos.....	2.517,1	2.379,7	2.252,5	2.124,9					
Banco de Francia	(En millones de francos)				Bco. Central de Bolivia.	(En miles de bolivianos)			
Oro.....	53.578	64.648	67.844	68.863	Oro.....	2.779	2.871	2.899	
Letras extranjeras.....	26.179	27.600	24.273	21.111	Letras extranjeras.....	36.308	23.511	23.378	
Préstamos y descuentos.....	11.330	11.521	10.497	10.119	Préstamos y desc.....	23.008	22.414	22.190	
Bonos negociables.....	5.304	5.065	5.065	7.157	Billetes en circul.....	31.795	26.183	25.706	
Otras colocaciones.....	6.609	8.428	8.647	8.545	Depósitos.....	14.659	11.098	11.016	
Billetes en circulación.....	76.436	83.639	82.593	85.725					
Depósitos fiscales.....	12.624	8.227	7.170	5.898	Bco. de la Nac. Argentina	(En millones de pesos oro)			
Otros depósitos.....	11.698	22.954	24.171	22.183	Oro.....	1	1		
Otras obligaciones.....	2.241	2.441	2.442	1.989	Otro encaje.....	99	90		
Reichsbank alem.	(En millones de R. M.)				Préstamos y descuentos.....				
Reservas de oro.....	2.216	1.145	1.005	984	Depósitos.....	624	708		
Res. en letras extranjeras.....	469	131	170	172					
Vales de Tesorerías.....	206	—	56	98					
Préstamos y desc.....	2.622	4.250	4.155	4.289					
Valores mobiliarios.....	102	103	103	161					
Otras colocaciones.....	638	963	980	1.065					
Billetes en circul.....	4.778	4.746	4.641	4.776					
Depósitos.....	652	518	506	755					
Otras obligaciones.....	822	1.323	1.323	1.338					

NOTA.—El Banco de la Nación Argentina no pertenece a la categoría de los Bancos Centrales
1) Cifras rectificadas.

Tasas de Dinero

Tasas de Descuento

Años y meses	NUEVA YORK				LONDRES		BERLÍN		PARÍS	
	"Prime commercial paper" 4 a 6 meses	Aceptaciones bancarias 90 días	"Call loans"	Acept. ban. 90 días	Dinero a la vista	Dinero a la vista	Descuento privado	Dinero a la vista	Descuento privado	Dinero a la vista
1926	4 - 4 1/2	3 1/2 - 3 3/4	4,50	4,45	3,98	4,92	4,82	5,66		
1927	4 - 4 1/2	3 1/2 - 4 1/2	4,05	4,25	3,64	5,53	5,85	2,91		
1928	4 - 5 1/2	3 1/2 - 4 1/2	6,09	4,16	3,51	6,53	6,65	3,01		
1929	5 - 6 1/2	3 1/2 - 5 1/2	7,74	5,26	4,47	6,87	7,50	3,47		
1930	2 1/2 - 5	1 1/2 - 4	2,87	2,37	2,27	4,43	4,57	2,35		
1931										
E	2 1/2 - 3	1 1/2 - 1 3/4	1,50	2,25	1,74	4,75	4,93	1,89		
F	2 1/2 - 2 1/2	1 1/2 - 1 1/2	1,50	2,56	2,29	4,88	5,49	1,77		
M.	2 1/2	1 1/2	1,56	2,60	2,20	4,76	5,00	1,57		
A.	2 1/2 - 2 1/2	1 1/2 - 1 1/2	1,57	2,58	2,17	4,65	5,67	1,47		
M.	2 - 2 1/2	1/2 - 1 1/2	1,45	2,24	1,87	4,65	5,38	1,28		
J.	2	1/2	1,50	2,09	1,64	6,05	6,74	1,06		
J.	2	1/2	1,50	2,58	2,05	7,00	8,89	1,20		
A.	2	1/2	1,50	4,28	3,59	8,92	9,15	1,50		
S	2 1/2 - 1 1/2	1/2 - 1 1/2	1,50	4,74	4,04	7,99	9,15	1,50		
O.	2 - 4 1/2	1 1/2 - 3 1/2	2,10	5,68	4,36	8,00	9,21	1,80		
N.	3 1/2 - 4 1/2	2 1/2 - 3 1/2	2,50	5,75	4,96	8,00	8,69	1,90		
D.	3 1/2 - 4	3	2,73	5,85	4,27	7,33	8,45	1,75		
1932										
E	3 1/2 - 4	2 1/2 - 3	2,61							

PAÍS	TASA	EN VIGENCIA DESDE:
Alemania.....	5,5	Abril 8 1932
Austria.....	8	Nov. 13, 1931
Bélgica.....	3,5	Enero 13, 1932
Bolivia.....	7	Agosto 26, 1930
Colombia.....	6	Enero 22, 1932
Dinamarca.....	5	Marzo 11, 1932
Ecuador.....	10	Marzo 13, 1931
España.....	6,5	Julio 8, 1931
Estad. Unid. (Nueva York).....	3	Feb. 25, 1932
Francia.....	2,5	Oct. 10, 1931
Holanda.....	3	Sept. 29, 1931
India.....	7	Enero 14, 1932
Inglaterra.....	3,5	Marzo 17, 1932
Italia.....	7	Sept. 28, 1931
Japón.....	5,84	Marzo 12, 1932
Noruega.....	5	Marzo 4, 1932
Perú.....	7	Setbre. 1., 1930
Suecia.....	5	Marzo 3, 1932
Suiza.....	2	Enero 22, 1931

NOTA REFERENTE AL CUADRO «TASAS DE DINERO». — «Prime commercial paper» son obligaciones de comerciantes o industriales bien conocidos, a plazo de 4 a 6 meses, que se venden a los bancos por intermedio de los corredores que se ocupan especialmente de la negociación de esta clase de obligaciones. «Call Loans» son préstamos hechos a firmas bancarias o corredores con garantías de acciones o bonos de fácil realización, exigibles en cualquier momento y que emplean para financiar operaciones bursátiles.

Los «descuentos privados» en Berlín y París son las tasas del mercado libre para aceptaciones bancarias de primera clase. Las cifras de las dos primeras columnas de este cuadro indican los límites entre los cuales han fluctuado las tasas. Las demás cifras son promedios anuales y mensuales.

Movimiento de Oro (En millones de U. S. Dólares)

AÑOS Y MESES	ESTADOS UNIDOS				ALEMANIA				INGLATERRA				FRANCIA			ESPAÑA		
	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Imp.	Exp.	Saldo	Res.	Res.	Res.	Res.	Res.	Res.	Res.
1926	213,51	115,71	+ 97,80	4083	139,99	8,72	+ 129,27	436	187,61	132,14	+ 11,17	729	711	493	451			
1927	207,73	201,45	+ 6,08	3977	47,62	9,13	+ 38,49	444	157,90	137,01	+ 20,89	737	954	502	529			
1928	195,89	560,76	- 391,87	3746	221,98	9,54	+ 212,44	650	232,66	294,54	- 61,88	748	1254	494	607			
1929	291,65	116,57	+ 175,08	3900	122,71	232,03	- 109,32	544	303,71	377,49	- 73,78	710	1633	495	434			
1930	396,05	115,98	+ 55,48	4225	111,49	131,29	- 19,80	528	421,73	398,03	+ 23,70	718	2100	471	412			
Noviembre	40,16	5,01	+ 35,15	4220	1,54	0,79	+ 0,75	519	41,20	43,16	- 1,96	762	2037	474	417			
Diciembre	32,78	0,04	+ 32,74	4225	9,65	0,73	+ 8,92	528	43,12	78,51	- 35,39	718	2100	471	412			
1931																		
Enero	34,43	0,05	+ 34,37	4285	12,25	0,29	+ 11,96	535	35,30	78,77	- 43,47	679	2176	466	397			
Febrero	16,16	0,02	+ 16,14	4309	12,33	0,24	+ 12,09	544	31,33	28,89	+ 2,44	685	2192	466	390			
Marzo	25,67	0,03	+ 25,63	4343	11,08	0,48	+ 10,60	553	22,83	16,38	+ 6,45	699	2200	467	378			
Abril	49,54	0,03	+ 49,51	4773	11,72	0,35	+ 11,37	564	28,50	4,41	+ 24,09	712	2180	468	370			
Mayo	50,26	0,63	+ 49,63	4445	6,67	0,29	+ 6,38	569	20,74	1,62	+ 19,12	735	2181	468	362			
Junio	63,89	0,04	+ 63,85	4593	11,20	135,53	- 124,33	339	66,96	12,66	+ 54,30	793	2212	468	362			
Julio	20,50	1,01	+ 19,49	4587	10,28	97,74	- 87,46	325	19,44	179,25	- 130,81	643	2290	439	322			
Agosto	57,54	0,04	+ 57,50	4632	1,49	0,55	+ 0,94	325	39,86	61,01	- 24,15	649	2296	439	311			
Septiembre	49,28	28,71	+ 20,57	4364	1,34	18,29	- 16,95	310	23,33	34,21	- 10,88	656	2326	439	381			
Octubre	60,92	398,60	- 337,68	3905	7,07	38,55	- 31,48	273	41,97	25,05	+ 16,32	660	2534	434	270			
Noviembre	94,43	4,99	+ 89,44	4031	0,70	42,67	- 41,97	249	58,53	117,37	- 58,84	587	2659	434	265			

NOTA: Véase la nota en los N.º 25 y 26 de este Boletín.

Cotizaciones de Monedas Extranjeras en Nueva York y Londres. Promedios anuales y mensuales

AÑOS Y MESES	NUEVA YORK					LONDRES				
	Londres cts. por 1 £.	Berlín cts. por 1 R. M.	París cts. por 1 Fr.	Roma cts. por 1 Lira	Madrid cts. por 1 Pta.	N. York Dol. por 1 £.	Berlín R.M. por 1 £.	París Fr. por 1 £.	Roma Liras por 1 £.	Madrid Ptas. por 1 £.
1926.....	485,8203	23,7994	3,2475	3,8933	14,8913	4,85833	20,4092	152,375	125,7000	32,8881
1927.....	486,0971	23,7636	3,9241	5,1493	17,0537	4,86106	20,4543	123,847	95,2117	29,5059
1928.....	486,6885	23,8607	3,9208	5,2571	16,5928	4,86632	20,3929	124,0966	92,5583	29,3197
1929.....	485,6879	23,8086	3,9161	5,2334	14,6833	4,857328	20,3888	124,0214	92,8078	33,1430
1930.....	486,2052	23,8539	3,9248	5,2374	11,6738	4,862070	20,3812	123,8432	92,8226	42,1494
Paridad										
1931.....	486,65	23,82	3,92	5,26	19,30	4,866666	20,43	124,21	92,46	25,225
Enero.....	485,4684	23,7719	3,9207	5,2350	10,9667	4,854904	20,4193	123,8048	92,7392	46,6798
Febrero.....	485,8389	23,7693	3,9197	5,2350	10,1853	4,858362	20,4376	123,9111	92,8065	47,7219
Marzo.....	485,8293	23,8072	3,9138	5,2383	10,7298	4,858420	20,4056	124,1275	92,7427	45,3048
Abril.....	485,9863	23,8105	3,9104	5,2360	10,4136	4,860460	20,4087	124,2790	92,8122	46,6012
Mayo.....	486,4039	23,8036	3,9114	5,2353	10,0004	4,860453	20,4313	124,3378	92,9036	48,9274
Junio.....	486,4863	23,7327	3,9158	5,2348	9,6749	4,865081	20,4970	124,2369	92,9305	50,4807
Julio.....	485,6052	23,2782	3,9215	5,2300	9,3139	4,857295	20,6273	123,8778	92,8676	52,0657
Agosto.....	485,7225	23,6575	3,9196	5,2304	8,7964	4,858340	20,5002	123,9234	92,8646	55,2566
Septiembre.....	453,1260	23,4212	3,9257	5,1699	8,9839	4,535976	19,3589	115,5400	87,7888	50,7759
Octubre.....	388,9291	23,2395	3,9383	5,1645	8,9631					
Noviembre.....	371,9934	23,6771	3,9201	5,1548	8,6137	3,720100	16,6775	94,8560	72,1250	43,1710
Diciembre.....	337,3707	23,6192	3,9229	5,1094	8,3992	3,394670	14,2948	85,9618	65,9212	40,1956
1932										
Enero.....	343,1210	23,6475	3,9294	5,0441	8,3945	3,431010	14,4877	87,3365	68,0312	40,8304

Producción Mundial de Metales (en miles)

AÑOS Y MESES	COBRE	ESTAÑO	ZINC	PLOMO	PLATA	ORO
	ton. métr.	ton. métr.	ton. métr.	ton. métr.	kilos	kilos
1913.....	1,018,5	132,5	1,000,8	1,185,6	6,532,1	692,2
1921.....	556,9	105,3	437,1	853,3	5,425,2	501,7
1922.....	871,0	124,0	708,2	1,045,6	5,327,6	496,9
1923.....	1,226,1	125,6	948,1	1,180,8	6,626,0	480,6
1924.....	1,352,9	135,9	1,005,1	1,298,2	7,651,8	553,3
1925.....	1,400,2	146,1	1,133,9	1,513,5	7,448,8	591,9
1926.....	1,461,1	147,7	1,235,3	1,598,8	7,627,0	591,8
1927.....	1,517,8	158,1	1,320,8	1,671,3	7,893,9	601,8
1928.....	1,763,1	182,3	1,428,9	1,656,6	7,899,9	604,4
1929.....	1,983,8	198,6	1,470,2	1,739,1	8,117,3	606,5
1930.....	1,636,6	177,7	1,418,3	1,650,4	7,718,2	627,1
1931.....		148,9	1,009,0	1,381,2		
Enero.....	116,8	13,9	103,4	131,1		
Febrero.....	117,7	14,4	93,4	125,0		
Marzo.....	122,2	13,5	100,1	133,0		
Abril.....	115,0	12,8	92,1	120,1		
Mayo.....	117,4	13,0	88,9	114,9		
Junio.....	115,5	12,5	82,6	107,3		
Julio.....	110,7	13,2	79,1	105,3		
Agosto.....	111,4	12,3	76,1	113,4		
Septiembre.....	110,3	10,5	73,6	101,9		
Octubre.....		10,9	75,5	111,7		
Noviembre.....		9,7	72,5	107,3		
Diciembre.....		10,9	71,7	109,8		
1932						
Enero.....		10,0	71,9	107,9		

NOTA: Cobre, estaño, zinc y plomo según "Frankfurter Metallgesellschaft"; plata y oro según "Annual Report of the Director of the Mint", Washington, 1929.—

Precios de Metales
(Promedios anuales y mensuales)

AÑOS Y MESES	COBRE			ESTAÑO	ZINC	PLOMO	PLATA	ORO
	Electrol. New York	Electrol. Londres	Standard Londres	Londres	Londres	Londres	Londres	Londres
1913.....	15,269	..	68,335	201,679	22,746	18,743	27,563	77: 9.00
1920.....	17,456	..	97,480	295,866	44,372	37,832	61,562	112:11.52
1921.....	12,502	..	69,356	165,265	25,845	22,752	36,875	107: 0.50
1922.....	13,382	..	62,123	159,450	30,003	24,097	34,437	93: 3.86
1923.....	14,421	..	65,840	202,118	33,058	27,147	31,937	90: 2.90
1924.....	13,024	..	63,149	248,737	33,728	34,421	34,000	93: 8.30
1925.....	14,042	..	61,920	280,974	34,105	31,075	28,687	85: 1.87
1926.....	13,795	..	57,971	291,016	28,513	24,192	26,047	84:10.32
1927.....	12,920	62,064	55,653	288,955	25,284	21,060	26,747	84:10.43
1928.....	14,570	69,230	63,703	227,131	24,793	23,246	24,460	84:10.57
1929.....	18,107	84,921	75,416	203,850	16,570	18,077	17,668	84:10.99
1930.....	12,982	61,528	54,611	141,873	12,215	12,958	14,594	84:11.88
1931.....	8,116	42,093	38,342	118,375	12,303	13,444	12,432	92: 6.12
1931								
Febrero.....	9,724	47,950	45,372	117,919	12,303	13,444	12,432	84:11.39
Marzo.....	9,854	47,699	44,818	121,852	12,190	13,128	13,524	84:10.94
Abril.....	9,392	45,375	42,694	112,775	11,353	12,375	13,120	84:10.11
Mayo.....	8,655	42,175	38,897	104,331	10,484	11,491	12,858	84:10.33
Junio.....	8,025	38,966	35,827	104,966	11,270	11,582	12,707	84:11.07
Julio.....	7,698	37,293	34,402	111,478	12,280	12,731	13,197	84:11.19
Agosto.....	7,292	35,388	32,572	114,875	11,444	11,941	12,815	84:11.38
Septiembre.....	6,988	36,148	31,503	117,814	11,571	11,932	14,101	91:2.70
Octubre.....	6,775	41,000	31,957	125,932	12,733	13,227	17,153	106: 3.44
Noviembre.....	6,558	41,190	35,854	132,857	13,845	14,577	19,393	110: 8.96
Diciembre.....	6,580	44,409	38,273	138,909	14,361	15,188	20,023	122: 5.90
1932								
Enero.....	7,060	46,200	39,459	140,219	14,416	15,084	19,623	120: 4.35
Febrero.....	5,965	41,381	36,917	139,143	13,872	14,560	19,573	119:8.36

NOTA: Cobre en Nueva York: ctvs. am. por lb.; Cobre, Estaño, Zinc, Plomo en Londres: £ por tonelada inglesa; Plata en Londres: peniques por onza standard, 925 fino; Oro en Londres: precios del mercado libre en chelines y peniques 1913 por onza standard, 916 $\frac{1}{2}$ fino; de 1919 en adelante por onza fina.

Números Índices de Precios al por Mayor

AÑOS Y MESES	E. E. U. U.	G. BRE-TAÑA	ALE-MANIA	PERÚ	BÉL-GICA	FRAN- CIA	INDIA	ITALIA	ES-PAÑA	HO-LANDA	JAPÓN	NO-RUE-	SUE- CIA	DINA-MARCA	SUIZA
	Bureau of Labor	Board of Trade	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial	Cal-cutta Oficial	Cam. de Com. di Milano	Oficial	Oficial	Banco de Japón	Oficial	Oficial	Oficial	Oficial
1913.....	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1915.....	188,1	..	217	213	..	..	..	..	207	376	195,8	..	..	..	..
1919.....	198,6	..	415	220	..	..	..	..	204	304	235,9	..	..	..	..
1920.....	221,2	307,3	1,486	238	..	..	..	..	221	292	259,4	..	359	..	..
1921.....	139,8	197,2	1,911	205	..	..	..	..	190	182	200,4	..	222	..	191,2
1922.....	138,5	158,8	34,182	190	..	..	..	..	176	160	198,8	..	173	..	167,5
1923.....	144,1	158,9	16,620	189	..	..	..	..	172	151	199,1	232	163	..	180,6
1924.....	140,5	166,2	137,3	192	..	..	..	..	183	156	206,5	267	162	..	174,6
1925.....	148,3	159,1	141,8	202	..	..	178,9	133	188	155	201,7	253	161	210	161,6
1926.....	143,3	148,1	134,4	203	..	118	160,5	132	181	145	178,9	198	149	163	144,5
1927.....	136,7	141,4	137,6	203	123,2	126	166,5	139	173	148	169,8	167	146	153	142,2
1928.....	135,5	140,3	140,0	192	121,5	126,3	163,1	133,9	168	149	170,9	157	148	153	144,6
1929.....	136,5	138,5	137,2	186	123,9	124,1	158,6	130,5	170	142	166,2	149	140	150	141,2
1930.....	128,8	119,5	124,6	178	108,4	108,7	132,8	111,6	172	117	136,8	137	122	130	126,5
1931.....	104,6	104,1	114,9	175	90,2	92,3	108,0	92,4	..	97	115,6	122	111	114	109,7
1932															
Febrero...	110,0	106,2	114,0	178	95,9	97,8	111,4	97,1	175	104	119,4	126	114	117	114,7
Marzo.....	108,9	105,9	113,9	178	96,1	97,8	112,5	96,7	174	103	119,6	124	113	116	113,6
Abril.....	107,2	105,7	113,7	178	94,8	98,2	110,3	95,8	172	102	119,3	123	112	115	112,2
Mayo.....	104,9	104,4	113,3	181	93,0	95,5	109,1	94,2	169	102	116,4	121	111	113	110,8
Junio.....	103,3	103,2	112,3	179	93,4	94,8	104,6	92,1	170	100	113,9	120	110	110	110,4
Julio.....	103,2	102,2	111,7	177	92,7	92,7	104,6	91,5	175	97	115,5	120	110	110	109,5
Agosto.....	103,3	99,5	110,2	174	89,8	90,5	103,5	89,8	177	94	114,7	120	109	109	108,1
Septiembre.....	102,0	99,2	108,6	174	86,7	86,9	102,4	88,9	178	91	113,1	117	107	109	106,3
Octubre.....	100,7	104,4	107,1	170	86,3	84,1	108,0	88,9	175	89	111,0	119	108	113	106,4
Noviembre.....	100,6	106,4	106,8	169	84,7	82,9	109,1	88,5	176	89	111,1	119	110	117	106,2
Diciembre.....	98,3	105,8	103,7	169	83,1	82,1	110,3	86,8	177	85	114,1	122	111	119	103,1
1932															
Enero.....	96,4	105,8	100,0	165	80,3	82,3	109,1	85,9	..	84	120,5	123	109	118	101,4
Febrero.....	..	..	99,8	..	..	83,7	..	87,0	..	..	..	123	..	119	..